



**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

DCD - 0305 - 2020-100

Ibagué, 01 OCT 2020

Doctor
JUAN CARLOS TAMAYO SALAS
Alcalde Municipal
Carrera 6 No. 8 – 01 Barrio Centro
Espinal – Tolima

ASUNTO: Resultado trámite denuncia 029-2020 – Administración Municipal de El Espinal – Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo No. 004 de 2019 y el Decreto 403 de 2020; practicó auditoría modalidad exprés al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante una denuncia interpuesta por ciudadanos del Municipio, el cual relaciona que en marco de la Emergencia Sanitaria, se presentaron **"Presuntas irregularidades en contratos celebrados en el marco de la Urgencia Manifiesta decretada por el municipio del Espinal, con motivo del COVID 19"**.

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando de Asignación DTPC – GRI – 030 - 2020 – 142 y DTPC – GRI – 032 - 2020 – 142, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, trasladó la denuncia D-0029 de 2019, en el que remite la denuncia puesta en conocimiento por ciudadanos del Municipio, el cual relaciona que en marco de la Emergencia Sanitaria, se presentaron **"Presuntas irregularidades en contratos celebrados en el marco de la Urgencia Manifiesta decretada por el municipio del Espinal, con motivo del COVID 19"**.

Una vez conocidos los hechos denunciados y los motivos de inconformidad del denunciante, así como el tiempo y personal disponible para atender los asuntos asignados y siguiendo instrucciones del despacho del señor Contralor se procede a atender el tema relacionado con los hechos relacionados con la ejecución de los citados contratos.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO


A partir de los hechos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría se desplazó hasta el Municipio de El Espinal - Tolima, con el fin de verificar la información relacionada en los hechos puestos en conocimiento en la denuncia; así como también realizar la

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 1 de


La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

verificación de los expedientes de los contratos UM No. 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010 y 012 de 2020, suscritos en marco de la Urgencia Manifiesta, declarado por ese ente municipal mediante Decreto No. 084 del 20/03/2020; contratos que se relacionan a continuación:

Contrato	Objeto	Valor	Vr. Adición	Vr. Total
De Prestación de Servicios No. 003 de 2020	Contratar la prestación de servicios de perifoneo, grabación y edición de jingles como método y estrategia de prevención del covid-19 en apoyo al plan de contingencia y orden público de la urgencia manifiesta decretada por gobierno nacional en el municipio de el Espinal -Tolima	1.470.000	860.000	2.330.000
De Suministro No. 004 de 2020	Contratar el suministro de material publicitario para apoyar el plan de contingencia y orden público y atender la urgencia manifiesta creada por la pandemia covid19 en el municipio de El Espinal Tolima	9.022.000		9.022.000
De Suministro No. 005 de 2020	Contratar el suministro de pasacalles y pendones para apoyar el plan de contingencia y orden público con ocasión de la urgencia manifiesta decretada por el gobierno nacional a causa de la pandemia covid-19 en el municipio de El Espinal Tolima	1.394.680		1.394.680
Prestación de Arrendamiento No. 006 de 2020	Alquiler de vehículos tipo camioneta para apoyar el plan de contingencia y orden público con ocasión de la urgencia manifiesta decretada por el gobierno nacional a causa de la pandemia covid19 en el municipio de el Espinal Tolima	12.000.060	9.200.046	21.200.106
De Suministro No. 007 de 2020	Contratar el suministro de alimentación para el personal operativo y de fuerza pública que atiende la emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno nacional a causa de la pandemia covid19 en el municipio de el Espinal Tolima	22.032.000	41.616.000	63.648.000

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020

Prestación de Servicios No. 008 de 2020	Contratar el suministro de alimentación para el personal operativo y de fuerza pública que atiende emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno nacional a causa de la pandemia COVID 19 en el municipio del Espinal-Tolima	24.300.000	45.900.000	70.200.000
De Suministro No. 009 de 2020	Contratar el suministro de kits de mercado y útiles de aseo para atender la urgencia manifiesta derivada del estado de emergencia manifiesta, derivada del estado de emergencia económica, social y ecológica por la pandemia COVID 19 decretada por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal	256.608.000	128.304.000	384.912.000
Prestación de Servicios No. 010 de 2020	Contratar un operador que se en cargue de brindar asistencia integral intramural a habitantes de la calle en el lugar destinado por el municipio de el espinal como consecuencia de la calamidad pública decretada por el gobierno nacional, departamental y municipal y así evitar el contagio generado por la pandemia COVID 19	56.890.000		56.890.000
De Suministro No. 012 de 2020	Suministro de pruebas rápidas basadas en antígeno o anticuerpo para la detección oportuna del COVID-19 en el municipio del Espinal en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta	133.000.000		133.000.000
TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS				742.596.786

Antes de iniciar con el proceso auditor, es preciso relacionar que la Contraloría Departamental del Tolima; emitió el Concepto Jurídico N°010 del 16 de junio de 2020, por medio del cual establece los "**Procedimientos para el análisis de presuntos sobrecostos en contratos estatales**".


"...Establece el documento anterior que tanto en los procesos de contratación como en los de revisión y auditoría, debe identificarse de forma clara las variables, instancias y coyunturas que pueden incidir sobre los precios de venta, con la finalidad de determinar objetivamente su procedencia y su compatibilidad con la realidad del mercado, garantizándose de esta forma el uso racional, eficiente y adecuado de los recursos públicos.

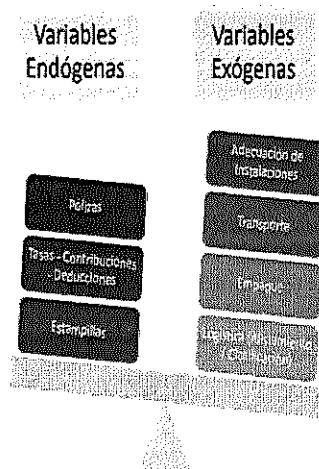
Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 3 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02



Establece la misma metodología el "Cálculo de Margen de Sobrecostos", a partir del cálculo de los márgenes de variable absoluta y relativa de los precios contratados versus valores de mercado, abordando y parametrizando algunos procedimientos específicos respecto a la reconstrucción de los precios de mercado con los cuales ha de llevarse a cabo la comparación objetiva de los contratos sobre los que existe presunción de sobrecostos tomando en consideración las variables de modo, tiempo y lugar establecidas por la Contraloría para el cálculo y determinación de la magnitud del sobrecosto en contratos estatales".


De esta forma y teniendo en cuenta los hechos de la denuncia, los cuales son objeto de verificación por parte del Órgano Fiscalizador, se procedió aplicar los procedimientos de control fiscal estableciendo los siguientes resultados:

2.1. PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATO No. 003 del 27 de marzo de 2020

Objeto es "Contratar la prestación de servicios de perifoneo, grabación y edición de jingles como método y estrategia de prevención del covid-19 en apoyo al plan de contingencia y orden público de la urgencia manifiesta decretada por gobierno nacional en el municipio de el Espinal -Tolima"

Etapas Pre Contractual

C. D. P.	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
161	13/03/2020	60.495.583.84	23020414 - 71504 - A.2.4 Otros gastos de salud en emergencias y desastres Fuente RB COLJUEGOS 25% C.S.F.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020

		23020414 – 71506 – A.2.4 Otros gastos de salud en emergencias y desastres Fuente RB RTOS FROS COLJUEGOS 25% C.S.F.
		23020414 – 71603 – A.2.4 Otros gastos de salud en emergencias y desastres Fuente RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS OTROS INGRESOS EN SALUD
Declaratoria de Estado de Emergencia	Mediante Decreto No. 084 de 2020	
Estudios Previos	<p>Se elaboró estudios previos sin número y sin fecha</p> <p>Descripción de la Necesidad</p> <p><i>El Municipio de El Espinal -Tolima como entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley (Art.1º Ley 136 de 1994), tiene como finalidad el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.</i></p> <p>[...]</p> <p>3. Análisis que soporta el Valor Estimado del Contrato</p> <p><i>El valor estimado del contrato se identifica en UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$1.470.000) IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar, ...</i></p>	
ETAPA CONTRACTUAL:		
Contrato	Prestación de servicios No. 003 del 27/03/2020	
Contratista	JULIO CESAR VARGAS PAVA	
Identificación	1.110.528.985	
Objeto:	"Contratar la prestación de servicios de perifoneo, grabación y edición de jingles como método y estrategia de prevención del covid-19 en apoyo al plan de contingencia y orden público de la urgencia manifiesta decretada por gobierno nacional en el municipio de el Espinal -Tolima"	
Presupuesto Oficial	UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (1.470.000 PESOS MCTE) IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar.	
Plazo de Ejecución:	Quince (15) días contados a partir de la suscripción del contrato 0 antes si se cumple con el objeto contractual	
Supervisión:	TATIANA ALEJANDRA CALDERON ARTEAGA - Secretaria de Gobierno Y General	

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008


Versión: 02

Registro Presupuestal	No. 0490 DEL 27 de marzo de 2020																																																																																																												
Acta de Inicio:	De fecha 27/03/2020																																																																																																												
Estampillas Canceladas:	Pro Adulto Mayor \$58.800 , s/recibo de ingreso No. 5371 del 14/05/2020 Pro Adulto Mayor \$34.400 , s/recibo de ingreso No. 5372 del 14/05/2020																																																																																																												
Obligaciones del Contratista:	<p>A) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIFICACIÓN</th> <th>CAMPAÑA</th> <th>VR. UNIT.</th> <th>VR. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Audio Barrio San Rafael</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Barrio San Pedro</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Abastecer Alimentos</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Recomendaciones Plaza</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Medidas Coronavirus</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Toque de Queda</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Extensión Toque de Queda</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Extensión Toque de Queda 2</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Vereda La Arenosa</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Vereda Guayabal</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Vereda Santa Ana</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Vereda Las Delicias</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Vereda La Morena</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Vereda La Joya</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Vereda Montalvo</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Barrio Agua Blanca</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Minuto de Dios</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Nacional y 1 de mayo</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Barrio el Libertador</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Santa Margarita María</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Zona Terminales</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Campaña Plaza Domingos</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Cuidado y Prevención Salud</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Vereda Guayabal</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Horas de Perifoneo por los lugares aprobados previamente</td><td>25 horas</td><td>30.000</td><td>750.000</td></tr> <tr> <td align="center" colspan="3">VALOR TOTAL</td><td>1.470.000</td></tr> </tbody> </table> <p>B) Entregar los elementos contratados de acuerdo a las cantidades descritas. C) Suministrar los servicios y elementos contratados de acuerdo a las necesidades de la administración D) Coordinar con el supervisor los diseños del jingle y los lugares de perifoneo E) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la Normatividad Vigente.</p>	ESPECIFICACIÓN	CAMPAÑA	VR. UNIT.	VR. TOTAL	Audio Barrio San Rafael	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Barrio San Pedro	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Abastecer Alimentos	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Recomendaciones Plaza	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Medidas Coronavirus	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Toque de Queda	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Extensión Toque de Queda	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Extensión Toque de Queda 2	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Vereda La Arenosa	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Vereda Guayabal	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Vereda Santa Ana	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Vereda Las Delicias	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Vereda La Morena	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Vereda La Joya	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Vereda Montalvo	Coronavirus	30.000	30.000	Barrio Agua Blanca	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Minuto de Dios	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Nacional y 1 de mayo	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Barrio el Libertador	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Santa Margarita María	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Zona Terminales	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Campaña Plaza Domingos	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Cuidado y Prevención Salud	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Vereda Guayabal	Coronavirus	30.000	30.000	Horas de Perifoneo por los lugares aprobados previamente	25 horas	30.000	750.000	VALOR TOTAL			1.470.000
ESPECIFICACIÓN	CAMPAÑA	VR. UNIT.	VR. TOTAL																																																																																																										
Audio Barrio San Rafael	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Barrio San Pedro	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Abastecer Alimentos	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Recomendaciones Plaza	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Medidas Coronavirus	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Toque de Queda	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Extensión Toque de Queda	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Extensión Toque de Queda 2	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Vereda La Arenosa	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Vereda Guayabal	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Vereda Santa Ana	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Vereda Las Delicias	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Vereda La Morena	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Vereda La Joya	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Vereda Montalvo	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Barrio Agua Blanca	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Minuto de Dios	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Nacional y 1 de mayo	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Barrio el Libertador	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Santa Margarita María	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Zona Terminales	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Campaña Plaza Domingos	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Cuidado y Prevención Salud	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Audio Vereda Guayabal	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																										
Horas de Perifoneo por los lugares aprobados previamente	25 horas	30.000	750.000																																																																																																										
VALOR TOTAL			1.470.000																																																																																																										
Forma de Pago	Se cancelará un único pago a la finalización del Objeto contractual, previa presentación de informe de actividades e informe de Supervisión.																																																																																																												
Informe de Actividades	- Adjunta siete (7) audios de las campañas realizadas																																																																																																												

0305

01 OCT 2020

No. 1:	<p>- Cuenta Cobro No. 001 de fecha 27/03/2020, por concepto de grabación y edición de Jingles prevención del contagio del coronavirus, por valor de \$720.000, y 25 horas de perifoneo por \$750.000; según la siguiente tabla:</p>																																																																																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIFICACIÓN</th> <th>CAMPAÑA</th> <th>VR. UNIT.</th> <th>VR. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Audio Barrio San Rafael</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Barrio San Pedro</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Abastecer Alimentos</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Recomendaciones Plaza</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Medidas Coronavirus</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Toque de Queda</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Extensión Toque de Queda</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Extensión Toque de Queda 2</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Vereda La Arenosa</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Vereda Guayabal</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Vereda Santa Ana</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Vereda Las Delicias</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Vereda La Morena</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Vereda La Joya</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Vereda Montalvo</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Barrio Agua Blanca</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Minuto de Dios</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Nacional y 1 de mayo</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Barrio el Libertador</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Santa Margarita María</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Zona Terminales</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Campaña Plaza Domingos</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Cuidado y Prevención Salud</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr><td>Audio Vereda Guayabal</td><td>Coronavirus</td><td>30.000</td><td>30.000</td></tr> <tr> <td align="center" colspan="3">TOTAL</td><td>720.000</td></tr> <tr> <td colspan="3">25 horas de perifoneo por las calles, carreras y lugares específicos del Espinal – Tolima, debido a la Emergencia Sanitaria Coronavirus (Covid 19) valor unitario \$30.000.</td><td>750.000</td></tr> <tr> <td align="center" colspan="3">TOTAL</td><td>1'470.000</td></tr> </tbody> </table>	ESPECIFICACIÓN	CAMPAÑA	VR. UNIT.	VR. TOTAL	Audio Barrio San Rafael	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Barrio San Pedro	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Abastecer Alimentos	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Recomendaciones Plaza	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Medidas Coronavirus	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Toque de Queda	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Extensión Toque de Queda	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Extensión Toque de Queda 2	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Vereda La Arenosa	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Vereda Guayabal	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Vereda Santa Ana	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Vereda Las Delicias	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Vereda La Morena	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Vereda La Joya	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Vereda Montalvo	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Barrio Agua Blanca	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Minuto de Dios	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Nacional y 1 de mayo	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Barrio el Libertador	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Santa Margarita María	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Zona Terminales	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Campaña Plaza Domingos	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Cuidado y Prevención Salud	Coronavirus	30.000	30.000	Audio Vereda Guayabal	Coronavirus	30.000	30.000	TOTAL			720.000	25 horas de perifoneo por las calles, carreras y lugares específicos del Espinal – Tolima, debido a la Emergencia Sanitaria Coronavirus (Covid 19) valor unitario \$30.000.			750.000	TOTAL			1'470.000
ESPECIFICACIÓN	CAMPAÑA	VR. UNIT.	VR. TOTAL																																																																																																														
Audio Barrio San Rafael	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Barrio San Pedro	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Abastecer Alimentos	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Recomendaciones Plaza	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Medidas Coronavirus	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Toque de Queda	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Extensión Toque de Queda	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Extensión Toque de Queda 2	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Vereda La Arenosa	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Vereda Guayabal	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Vereda Santa Ana	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Vereda Las Delicias	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Vereda La Morena	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Vereda La Joya	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Vereda Montalvo	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Barrio Agua Blanca	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Minuto de Dios	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Nacional y 1 de mayo	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Barrio el Libertador	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Santa Margarita María	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Zona Terminales	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Campaña Plaza Domingos	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Cuidado y Prevención Salud	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
Audio Vereda Guayabal	Coronavirus	30.000	30.000																																																																																																														
TOTAL			720.000																																																																																																														
25 horas de perifoneo por las calles, carreras y lugares específicos del Espinal – Tolima, debido a la Emergencia Sanitaria Coronavirus (Covid 19) valor unitario \$30.000.			750.000																																																																																																														
TOTAL			1'470.000																																																																																																														
Informe de Supervisión No. 1:	Informe 01 de fecha 14/04/2020; avalando el cumplimiento de las actividades relacionadas en el cuadro anterior.																																																																																																																
Acta de adición:	<p>De fecha tres (3) de abril de 2020, adicionando el valor de \$860.000, relacionando en los considerandos, entre otras cosas, lo siguiente:</p> <p>[...]</p> <p>CUARTO: Que el día 03 de abril de 2010 la Dra. TATIANA A. CALDERÓN ARTEAGA secretaria de Gobierno y supervisora del contrato remite solicitud de adición del contrato en mención, ya que debido al incremento de denuncias por violencia intrafamiliar y abuso sexual en los niños, niñas y adolescentes del municipio, se requiere buscar estrategias de mitigación de este flagelo, razón por la cual se pensó en generar una actividad de pausas</p>																																																																																																																

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

	activas que generaran impacto en el Municipio especialmente en los ...												
R.P. Adición:	No. 516 de fecha 3 de abril de 2020, por valor de \$860.000.												
Informe de Actividades No. 2:	- Cuenta Cobro No. 002 de fecha 15/04/2020, por concepto de alquiler de camioneta para la realización de estrategias para la prevención del Coronavirus COVI 19, en apoyo al plan de contingencia ..., por valor de \$860.000 ; actividades relacionadas en la siguiente tabla:												
	<table border="1"> <tr> <td>Horas requeridas</td> <td>4 días</td> <td>40 horas</td> </tr> <tr> <td>Chicoral</td> <td>1 día</td> <td>3 horas</td> </tr> <tr> <td>Total, horas requeridas</td> <td>5 días</td> <td>43 horas</td> </tr> <tr> <td>Vr. total</td> <td>20.000</td> <td>860.000</td> </tr> </table>	Horas requeridas	4 días	40 horas	Chicoral	1 día	3 horas	Total, horas requeridas	5 días	43 horas	Vr. total	20.000	860.000
Horas requeridas	4 días	40 horas											
Chicoral	1 día	3 horas											
Total, horas requeridas	5 días	43 horas											
Vr. total	20.000	860.000											
Informe de Supervisión No. 2:	Informe 02 de fecha 27/03/2020; avalando el informe del perifoneo por 43 horas, según cuadro anterior, por valor de \$860.000.												

Pagos realizados


Comprobante Egreso	Valor	Descuentos	Vr. Girado
No. 718 del 14/04/2020	\$1'470.000	Rete fuente \$10.290	\$1'459.710
No. 868 del 22/04/2020	\$ 860.000	Rete fuente \$ 6.020	\$ 853.980.

ACTA DE LIQUIDACIÓN: De fecha cinco (5) de mayo de 2020, reflejando un desarrollo financiero ejecutado por valor de \$2'330.000.

Conforme a lo anterior, y analizados los documentos del expediente contractual, se pudo evidenciar que el contratista JULIO CESAR VARGAS PAVA, cuenta con experiencia para Prestar los servicios de perifoneo, grabación y edición de jingles como método y estrategia de prevención del covid-19 en apoyo al plan de contingencia y orden público de la urgencia manifiesta; de igual manera, revisada la información, el equipo auditor evidenció, que el acto contractual, cumple con los lineamientos establecidos en la Ley y las normas de contratación; sin embargo se evidencia la siguiente observación:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01**

En la evaluación realizada al expediente contractual No. 003 del 27 de marzo de 2020, por valor de \$1'470.000 cuyo objeto consistió en "Contratar la prestación de servicios de perifoneo, grabación y edición de jingles como método y estrategia de prevención del covid-19 en apoyo al plan de contingencia y orden público de la urgencia manifiesta decretada por gobierno nacional en el municipio de el espinal -Tolima", suscribiéndose acta de inicio el día 27 de marzo de 2020.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02	

0305

01 OCT 2020

Que el mismo 27 de marzo de 2020, se realizó la entrega de los informes de actividades y Supervisión No. 1; presentados por el Contratista y el Supervisor respectivamente; informes en los cuales, el ente de control evidenció que, en la fecha señalada, relacionan el cumplimiento de la ejecución de grabación y edición de Jingles de prevención del contagio del coronavirus por valor de \$720.000 y la realización de veinticinco (25) horas de perifoneo por diferentes lugares del Municipio del Espinal.

Situación que es reprochada por el ente de control, toda vez, que al presentarse el informe de ejecución de las citadas actividades por parte del Contratista; como la certificación de cumplimiento de las mismas por parte del supervisor; esos informes coinciden con la fecha de la suscripción del contrato y del acta de inicio, es decir el 27 de marzo de 2020; circunstancia por la cual, el equipo auditor realizó la verificación de toda la información correspondiente al pago de estas actividades; evidenciando que se presentó error en la transcripción, al relacionar la misma fecha de la suscripción del contrato y del acta de inicio; situación que fue aclarada en el escrito de controversia presentado por el ente municipal; ya que al ser verificado nuevamente los documentos del expediente contractual, se evidenció que el informe de actividades, a pesar que se relacionó como fecha de elaboración el 27 de marzo de 2020; se corroboró que la fecha de recibo por parte de la administración municipal, relaciona el día 14 de abril de 2020; fecha que coincide con el comprobante de egreso con el cual se canceló la referida obligación. Situación está, que evidencia que la ejecución del contrato se realizó dentro del plazo establecido (15 días) y que la situación presentada, se debió posiblemente a un error formal (*la transcripción de la misma fecha de celebración del contrato en el informe de actividades*); siendo esto, un hecho considerado en artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Por tanto, es preciso manifestar que frente a la situación referenciada, tanto del informe de actividades como el informe de Supervisión, en los cuales por error de transcripción se relacionó la misma fecha de suscripción del contrato y del acta de inicio; es pertinente indicar que a pesar que no relaciona violación de norma alguna; si es una falta de carácter administrativa, ya que lo anterior se generó por omisión o falta de cuidado por parte del funcionario que ejerce control en el proceso contractual.

La irregularidad antes enunciada, da lugar a la constitución de una observación administrativa.

2.2. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 004 DEL 27 DE MARZO DE 2020

Objeto "***Contratar el suministro de material publicitario para apoyar el plan de contingencia y orden público y atender la urgencia manifiesta creada por la***

pandemia Covid 19 en el municipio de el Espinal Tolima'

Etapa Pre Contractual

C. D. P	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
161	13/03/2020	60.495.583.84	<p>23020414 - 71504 – A.2.4 Otros gastos de salud en emergencias y desastres Fuente RB COLJUEGOS 25% C.S.F.</p> <p>23020414 – 71506 – A.2.4 Otros gastos de salud en emergencias y desastres Fuente RB RTOS FROS COLJUEGOS 25% C.S.F.</p> <p>23020414 – 71603 – A.2.4 Otros gastos de salud en emergencias y desastres Fuente RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS OTROS INGRESOS EN SALUD</p>

Estudios Previos

Sin fecha de elaboración (8 fls)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de El Espinal -Tolima como entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley (Art. 1º Ley 136 de 1994), tiene como finalidad el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.


[...]

La Ley 1523 de 2012, adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el Sistema Nacional de Riesgos de desastres y se dictan otras disposiciones.

[...]

Análisis que soporta el Valor Estimado del Contrato

El valor estimado del contrato se identificó en NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS MCTE (\$9.022.000) según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020000161 del 13 de marzo de 2020 por valor total de \$60.495.583,84 rubro 23020414 "OTROS GASTOS DE SALUD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES" el cual se afectará en la fuente: 71504 R.B. COLJUEGOS 25% C.S.F. por un valor de \$

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020

	9.022.000, anexo a estos estudios previo y cotizaciones previas.			
Requisitos Técnicos del bien ofrecido:	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Pendones Banner - 13 Onzas de 170 alto - 110 Onzas de ancho Para información del Covid 19	36	60.000	2.160.000
	Carnet Teslid de 8,7 cm x 5,3 cm, con su respectivo yoyo y porta carnet	301	12.000	3.612.000
	Flayers o Volantes X Millar	13	250.000	3.250.000
	TOTAL			9.022.000
Propuesta económica:	De fecha 26 de marzo de 2020, del proponente MILTÓN RAÚL HERNÁNDEZ DÍAZ, por valor de \$9'022.000 (16 FLS) Anexa los siguientes documentos: Propuesta económica; copia de cédula de ciudadanía; formato único de hoja de vida; RUT; Antecedentes disciplinarios, fiscales y de Policía; Cámara de Comercio.			
Acta designación del Supervisor:	De fecha 27 de marzo de 2020 (5 fls)			

ETAPA CONTRACTUAL


Contrato:	DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004 DEL 27 DE MARZO DE 2020
Contratista:	MILTON RAUL HERNANDEZ DIAZ
Identificación:	93.126.669
Objeto:	Contratar el suministro de material publicitario para apoyar el plan de contingencia y orden público y atender la urgencia manifiesta creada por la pandemia Covid 19 en el municipio de El Espinal Tolima.
Valor:	NUEVE MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS MCTE (\$9.022.000) IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar.
Plazo:	Cinco (5) días contados a partir de la suscripción del contrato.
Garantías:	No se exigió (decreto 1082 de 2015)
Registro Pptal:	No. 491 del 27/03/2020, por \$ 9.022.000
Acta de Inicio:	De fecha 27/03/2020
Supervisión	Tatiana Alejandra calderón Arteaga - Secretaria de Gobierno y General
Estampillas Canceladas:	Pro Adulto Mayor - recibo 5034 del 27/04/2020 por \$360.900

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 11 de

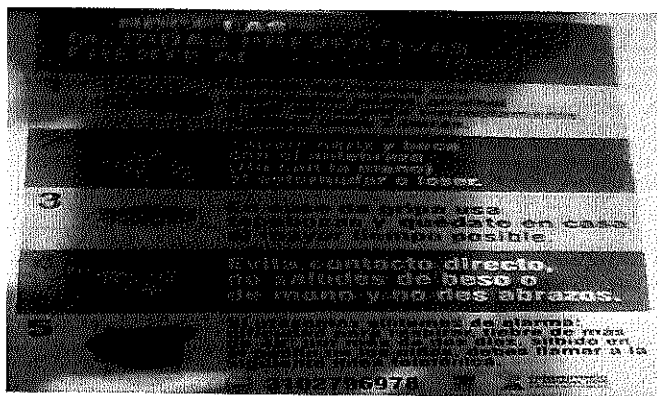
La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.


La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

	Pro Cultura - recibo 5035 del 27/04/2020 por \$90.250																				
Obligaciones del Contratista:	<p>A) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID.</th> <th>VR. UNIT.</th> <th>VR. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pendones Banner - 13 Onzas de 170 alto - 110 Onzas de ancho Para información del Covid 19</td> <td>36</td> <td>60.000</td> <td>2.160.000</td> </tr> <tr> <td>Carnet Teslid de 8,7 cm x 5,3 cm, con su respectivo yoyo y Porta carnet</td> <td>301</td> <td>12.000</td> <td>3.612.000</td> </tr> <tr> <td>Flayers o Volantes X Millar</td> <td>13</td> <td>250.000</td> <td>3.250.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>9.022.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>B) Entregar los elementos contratados de acuerdo a las cantidades descritas. C) Suministrar los servicios y elementos contratados de primera calidad. D) Coordinar con el supervisor los diseños y los lugares de instalación de los elementos. E) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.</p>	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	Pendones Banner - 13 Onzas de 170 alto - 110 Onzas de ancho Para información del Covid 19	36	60.000	2.160.000	Carnet Teslid de 8,7 cm x 5,3 cm, con su respectivo yoyo y Porta carnet	301	12.000	3.612.000	Flayers o Volantes X Millar	13	250.000	3.250.000	TOTAL			9.022.000
DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	VR. TOTAL																		
Pendones Banner - 13 Onzas de 170 alto - 110 Onzas de ancho Para información del Covid 19	36	60.000	2.160.000																		
Carnet Teslid de 8,7 cm x 5,3 cm, con su respectivo yoyo y Porta carnet	301	12.000	3.612.000																		
Flayers o Volantes X Millar	13	250.000	3.250.000																		
TOTAL			9.022.000																		
Informe de Supervisión	De fecha 27/03/2020, haciendo constar que recibió a entera satisfacción y cumplimiento de actividades pactadas y especificaciones técnicas establecidas en el acto contractual.																				
Entrada Almacén	No. 003 de fecha 03 de abril de 2020																				
Salida Almacén	No. 001 de fecha 03 de abril de 2020																				

IMAGEN DE LOS VOLANTES ENTREGADOS



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020

PAGOS REALIZADOS

Comprobante Egreso	Valor	Descuentos	Vr. Girado
No. 558 del 03/04/2020	\$9'022.000	Rete fuente \$595.452	\$8'426.548

Conforme a lo anterior, y analizados los documentos del expediente contractual, se pudo evidenciar que el contratista MILTON RAUL HERNANDEZ DIAZ, cuenta con experiencia para el suministro de material publicitario para apoyar el plan de contingencia y orden público y atender la urgencia manifiesta creada por la pandemia Covid 19; de igual manera, revisada la información, el equipo auditor evidenció, que el acto contractual, cumple con los lineamientos establecidos en la Ley y las normas de contratación.


2.3. CONTRATO SUMINISTROS No. 005 DEL 27/03/2020

Objeto **"Contratar el suministro de pasacalles y pendones para apoyar el plan de contingencia y orden público con ocasión de la urgencia manifiesta decretada por el gobierno nacional a causa de la pandemia covid-19 en el municipio de el Espinal Tolima."**


Etapa Pre Contractual

C. D. P	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
161	13/03/2020	60.495.583.84	23020414 - 71504 – A.2.4 Otros gastos de salud en emergencias y desastres Fuente RB COLJUEGOS 25% C.S.F. 23020414 – 71506 – A.2.4 Otros gastos de salud en emergencias y desastres Fuente RB RTOS FROS COLJUEGOS 25% C.S.F. 23020414 – 71603 – A.2.4 Otros gastos de salud en emergencias y desastres Fuente RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS OTROS INGRESOS EN SALUD
Estudios Previos:		Sin fecha. (7 fls)	
		<p>Descripción de la necesidad:</p> <p><i>El Municipio de El Espinal -Tolima como entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley (Art. 1º Ley 136 de 1994), tiene como finalidad el bienestar</i></p>	

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


 Página 13 de


La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

	<p><i>general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.</i></p> <p>[..]</p> <p><i>Que, en virtud de lo anterior, y ante la necesidad de la emergencia sanitaria, se requiere contar con material publicitario (Pasacalles y pendones) a fin de dar a conocer a la comunidad los efectos del covid-19, sus efectos, como prevenirlo y mitigar los efectos de la pandemia.</i></p> <p>[...]</p> <p>2. El valor estimado del contrato y su justificación</p> <p><i>El valor estimado del contrato se identificó en UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.394.680 M/CTE) IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar ...</i></p> <p>[...]</p>
Propuesta económica:	<p>De fecha 24 de marzo de 2020, del proponente Litografía Gráficas Espinal S.A.S, por valor de \$1'394.680 (26 fls)</p> <p>Anexa los siguientes documentos:</p> <p>Propuesta económica; copia de cédula de ciudadanía; formato único de hoja de vida; RUT; Antecedentes disciplinarios, fiscales y de Policía; Cámara de Comercio.</p>
Acta designación del Supervisor:	<p>De fecha 27 de marzo de 2020 (5 fls)</p>

ETAPA CONTRACTUAL

Contrato:	De suministros No. 005 DEL 27/03/2020
Contratista:	LITOGRAFIAS GRAFICAS ESPINAL SAS
Identificación	900.396.551-0
Objeto:	Contratar el suministro de pasacalles y pendones para apoyar el plan de contingencia y orden público con ocasión de la urgencia manifiesta decretada por el gobierno nacional a causa de la pandemia covid19 en el municipio de el Espinal Tolima.
Valor:	UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 1.394.680 M/CTE) IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar.
Plazo:	Cinco (5) días contados a partir de la suscripción del contrato

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020

Garantías:	No se exigió (decreto 1082 de 2015)			
Obligaciones del Contratista:	A) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas			
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR. UNIT.
	Pasacalles, prácticas de Prevención COVID 19	RS	5	150.000
	Pendones Covid 19	RS	5	84.400
	TOTAL, BRUTO			1.172.000
	IVA 19%			222.680
	TOTAL, NETO			1.394.680
	[...]			
Registro Pptal:	No. 0498 de fecha 27/03/2020 por valor de \$ 1.394.680.			
Acta de Inicio:	27 de abril de 2020			
Estampillas:	Pro Adulto Mayor \$55.800. S/Recibo de Ingreso No. 5370 del 14/05/2020			
Supervisión	Secretario de gobierno y general – Tatiana Alejandra calderón Arteaga			
Informe De Actividades	Informe de actividades sin fecha. Anexa los siguientes documentos: Factura No. GR 324 de fecha 28/03/2020 por valor de \$1'394.680; Registros fotográficos y comprobante pago seguridad social			
Acta supervisión	Sin fecha de presentación; dejando constancia que se prestó y ejecuto a entera satisfacción el suministro de pasacalles y pendones requerido por la entidad, el cual cumpliendo con los requerimientos establecidos en el contrato de suministro (urgencia manifiesta) no. 005, para apoyar el plan de contingencia y orden público con ocasión de la de la urgencia manifiesta decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia covid-19 en el municipio de el Espinal -Tolima.			


PAGOS REALIZADOS

Comprobante Egreso	Valor	Descuentos	Vr. Girado
No. 1628 del 18/06/2020	\$1'394.680	Rete fuente \$69.734	\$1'324.946


ACTA DE LIQUIDACIÓN: de fecha 18 de mayo de 2020

Frente a los hechos puestos en conocimiento en la denuncia; donde relacionan "**presuntos sobrecostos en la compra de elementos**"; el ente de control, al realizar la evaluación del expediente contractual, NO encontró que el ente municipal haya realizado un análisis económico del valor en el mercado para determinar el presupuesto oficial, y aunque en el marco de la Emergencia Sanitaria Decretada en el Municipio; este procedimiento no es de estricto cumplimiento; sí debió realizarse consultas de precios en el mercado, antes de la

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


 Página 15 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

elaboración de los estudios previos; ya que esta previsión normativa, no exime a los gestores de la actividad contractual de contratar en condiciones de economía, efectividad, moralidad e imparcialidad, entre otros principios.


Procedimiento que, entre otros fines persigue cumplir con la obligación de establecer los precios reales del mercado de aquellos elementos que serán objeto del contrato que se pretendía celebrar, de tal suerte que pueda tener un marco de referencia que le permita evaluar objetivamente las propuestas que se presenten durante el respectivo proceso de escogencia del contratista, situación que iría en contravía de los principios contractuales.

Ante esta situación, se realizó una consulta de precios de mercado, solicitando cotizaciones a otros proveedores de los elementos adquiridos, para realizar una comparación de precios de los elementos entregados y que fueron ingresados al Almacén del municipio; precios éstos, que fueron comparados con precios en el mercado de los mismos elementos, con las mismas especificaciones técnicas y para la misma época de los hechos; encontrándose la siguiente situación:

LITOGRAFÍAS GRÁFICAS ESPINAL SAS			COLORS EDITORES S.A.S.		
DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL	VR. UNIT.	VR. TOTAL
Pasacalles, prácticas de Prevención COVID 19	5	150.000	750.000	150.000	750.000
Pendones Covid 19	5	84.400	422.000	50.000	250.000
Transporte Ibagué - Espinal					100.000
TOTAL, BRUTO			1.172.000		1.100.000
IVA 19%			222.680		190.000
TOTAL, NETO			1.394.680		1.290.000
Variables Endógenas			Estampillas canceladas		55.800
			TOTAL		1.345.800

Fuente: Estudio mercado realizado por la CDT

Así las cosas, el ente de control evidenció que existe un mayor valor pagado por la Administración Municipal del Espinal por valor de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$48.880); valor que, por ser una menor cuantía; como por economía procesal, este ente de control considera que no existe mérito para pronunciarse sobre un presunto daño fiscal.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

0305

01 OCT 2020

2.4. CONTRATO ARRENDAMIENTO No. 006 DEL 27/03/2020

Objeto "Alquiler de vehículos tipo camioneta para apoyar el plan de contingencia y orden público con ocasión de la urgencia manifiesta decretada por el gobierno nacional a causa de la pandemia covid19 en el municipio de El Espinal Tolima."

Etapa Pre Contractual:

C.D.P.	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
No. 173	24/03/2020	\$749'740.967.	Atención situación declarada de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus Covid 19 I.C.L.D.

Estudios Previos:

Sin fecha. (7 fls)

Descripción de la necesidad:

El Municipio de El Espinal -Tolima como entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley (Art. 1º Ley 136 de 1994), tiene como finalidad el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

[...]

Que, en virtud de lo anterior, y ante la necesidad de la emergencia económica, social y ecológica que afronta el País, se requiere contar con vehículos tipo camioneta que coadyuven a la ejecución de las actividades propias de la administración para la del estado de emergencia que se afronta a causa de la pandemia del COVID-19. El alquiler de estos vehículos es de vital importancia, ya que los funcionarios de la administración deben estar recorriendo el municipio continuamente y atendiendo las necesidades de la comunidad.

[...]


a. Requisitos Técnicos del bien ofrecido:

ITEM	PLACA	TIPO	MODELO	MARCA	CAPACIDAD
1	FVB 561	CAMIONETA	2006	CHEVROLET	5 PASAJEROS
2	CKS 515	CAMIONETA	2000	MAZDA	5 PASAJEROS
3	MWO 222	CAMIONETA	2014	SSANGYIONG	10 PASAJEROS

Camioneta Chevrolet FVB 561**12 horas (Uso ocasional) 1 Conductor**

Costo por Vehículo 106.667


Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


Página 17 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<table border="1"> <tr><td>Impuesto 12%</td><td>16.000</td></tr> <tr><td>Administración 8%</td><td>10.667</td></tr> <tr><td>Costo Total Diarios</td><td>133.334</td></tr> <tr><td>Costo Total Mes</td><td>4.000.020</td></tr> </table> <p align="center">Camioneta Mazda CKS 515</p> <table border="1"> <tr><td align="center" colspan="2">12 horas (Uso ocasional) 1 Conductor</td></tr> <tr><td>Costo por Vehículo</td><td>106.667</td></tr> <tr><td>Impuesto 12%</td><td>16.000</td></tr> <tr><td>Administración 8%</td><td>10.667</td></tr> <tr><td>Costo Total Diarios</td><td>133.334</td></tr> <tr><td>Costo Total Mes</td><td>4.000.020</td></tr> </table> <p align="center">Camioneta SSANGYONG MWO 222</p> <table border="1"> <tr><td align="center" colspan="2">12 horas (Uso ocasional) 1 Conductor</td></tr> <tr><td>Costo por Vehículo</td><td>106.667</td></tr> <tr><td>Impuesto 12%</td><td>16.000</td></tr> <tr><td>Administración 8%</td><td>10.667</td></tr> <tr><td>Costo Total Diarios</td><td>133.334</td></tr> <tr><td>Costo Total Mes</td><td>4.000.020</td></tr> </table> <p>2. El valor estimado del contrato y su justificación</p> <p><i>El valor estimado del contrato se identificó en DOCE MILLONES SESENTA PESOS M/CTE (\$12.000.060) Iva incluido y todos los impuestos a que hayo lugar según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2020000173 del 24 de marzo de 2020 por valor total de \$749.740.967 rubro 230206 "ATENCIÓN EN SITUACIÓN DECLARADA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS COVID-19" el cual se afectará en la fuente: 1101 I.C.L.D. anexo a estos estudios previo y cotizaciones previas...</i></p> <p>[...]</p>	Impuesto 12%	16.000	Administración 8%	10.667	Costo Total Diarios	133.334	Costo Total Mes	4.000.020	12 horas (Uso ocasional) 1 Conductor		Costo por Vehículo	106.667	Impuesto 12%	16.000	Administración 8%	10.667	Costo Total Diarios	133.334	Costo Total Mes	4.000.020	12 horas (Uso ocasional) 1 Conductor		Costo por Vehículo	106.667	Impuesto 12%	16.000	Administración 8%	10.667	Costo Total Diarios	133.334	Costo Total Mes	4.000.020
Impuesto 12%	16.000																																
Administración 8%	10.667																																
Costo Total Diarios	133.334																																
Costo Total Mes	4.000.020																																
12 horas (Uso ocasional) 1 Conductor																																	
Costo por Vehículo	106.667																																
Impuesto 12%	16.000																																
Administración 8%	10.667																																
Costo Total Diarios	133.334																																
Costo Total Mes	4.000.020																																
12 horas (Uso ocasional) 1 Conductor																																	
Costo por Vehículo	106.667																																
Impuesto 12%	16.000																																
Administración 8%	10.667																																
Costo Total Diarios	133.334																																
Costo Total Mes	4.000.020																																
Cotizaciones:	De fecha 25 de marzo de 2020, presentada por: <ol style="list-style-type: none"> 1. La Cooperativa de Transporte Purificense de Servicio Especial y Turístico "PURIESTUR" por valor de \$24'499.980. 2. SERTRANS por valor de \$26'949.990 3. SERVITRANSPORTES ANDINA. Por valor de \$22'049.982 																																
Propuesta económica:	Sin fecha, presentada por el Proponente "LYDA SILENY REY ROMERO" por valor de \$12'000.000, anexando los siguientes documentos: Tres (3) Contratos de arrendamiento de los tres vehículos ofrecidos para el ejecutar el objeto contractual; Formato único de Hoja de Vida; Hoja De Vida Personal (Relaciona experiencia con contratos verbales); RUT; Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y de Policía; Pago de Seguridad Social; Tarjeta de Propiedad y SOAT, de los Vehículos relacionados para ejecutar el objeto contractual; y un (1) certificado de contrato verbal con																																

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

0305


01 OCT 2020

	la señora Yolanda Sogamoso Ramírez, para prestar el servicio de transportes de material de agro insumos para el perímetro urbano; Registro de Cámara de Comercio: Relacionando como Actividad Principal: Fabricación de otros productos elaborados de metal NCP; Secundaria: Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal y Otras Actividades: Reparación y mantenimiento especial, de maquinaria y transporte mixto);
Supervisión	Secretario de gobierno y general – Tatiana Alejandra calderón Arteaga
Acta designación de Supervisor:	De fecha 27 de marzo de 2020
SECOP:	Se cargó información que no corresponde a este proceso contractual, siendo los documentos correspondientes al contrato No. 005-2020

Etapa Contractual

Contrato:	De Alquiler No. 006 del 27/03/2020																								
Contratista:	LYDA SILENY REY ROMERO																								
Identificación:	21.062.042																								
Objeto:	Alquiler de vehículos tipo camioneta para apoyar el plan de contingencia y orden público con ocasión de la urgencia manifiesta decretada por el gobierno nacional a causa de la pandemia covid19 en el municipio de El Espinal Tolima.																								
Valor:	DOCE MILLONES SESENTA PESOS (\$12.000.060 M/CTE) IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar																								
Plazo de ejecución:	Treinta (30) días, una vez legalizada el acta de inicio																								
R.P.	No. 499 del 27/03/2020 por valor de \$12'000.060.																								
Garantías:	Póliza No. 25-46-101008072 de Seguros del Estado; amparando: Cumplimiento del Contrato y Responsabilidad civil Extracontractual, con vigencia de 27/03/2020 hasta 27/08/2020.																								
Acta de Inicio:	De fecha 03 de abril de 2020																								
Estampillas Canceladas:	Pro Adulto Mayor por valor de \$480.500, s/recibo de ingresos 5039 del 30/04/2020; Pro Cultura por valor de \$120.050, según recibo de Ingresos No. 5040 del 30/04/2020																								
Obligaciones del Contratista:	A) Poner a disposición de la Alcaldía 3 vehículos tipo camioneta así: <table border="1" data-bbox="527 1669 1347 1780"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PLACA</th> <th>TIPO</th> <th>MODELO</th> <th>MARCA</th> <th>CAPACIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FVB 561</td> <td>CAMIONETA</td> <td>2006</td> <td>CHEVROLET</td> <td>5 PASAJEROS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CKS 515</td> <td>CAMIONETA</td> <td>2000</td> <td>MAZDA</td> <td>5 PASAJEROS</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MWO 222</td> <td>CAMIONETA</td> <td>2014</td> <td>SSANGYIONG</td> <td>10 PASAJEROS</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PLACA	TIPO	MODELO	MARCA	CAPACIDAD	1	FVB 561	CAMIONETA	2006	CHEVROLET	5 PASAJEROS	2	CKS 515	CAMIONETA	2000	MAZDA	5 PASAJEROS	3	MWO 222	CAMIONETA	2014	SSANGYIONG	10 PASAJEROS
ITEM	PLACA	TIPO	MODELO	MARCA	CAPACIDAD																				
1	FVB 561	CAMIONETA	2006	CHEVROLET	5 PASAJEROS																				
2	CKS 515	CAMIONETA	2000	MAZDA	5 PASAJEROS																				
3	MWO 222	CAMIONETA	2014	SSANGYIONG	10 PASAJEROS																				

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


 Página 19 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<p align="center">Camioneta Chevrolet FVB 561</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">12 horas (Uso ocasional) 1 Conductor</td> </tr> <tr> <td>Costo por Vehículo</td> <td align="right">106.667</td> </tr> <tr> <td>Impuesto 12%</td> <td align="right">16.000</td> </tr> <tr> <td>Administración 8%</td> <td align="right">10.667</td> </tr> <tr> <td>Costo Total Diarios</td> <td align="right">133.334</td> </tr> <tr> <td>Costo Total Mes</td> <td align="right">4.000.020</td> </tr> </table> <p align="center">Camioneta Mazda CKS 515</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">12 horas (Uso ocasional) 1 Conductor</td> </tr> <tr> <td>Costo por Vehículo</td> <td align="right">106.667</td> </tr> <tr> <td>Impuesto 12%</td> <td align="right">16.000</td> </tr> <tr> <td>Administración 8%</td> <td align="right">10.667</td> </tr> <tr> <td>Costo Total Diarios</td> <td align="right">133.334</td> </tr> <tr> <td>Costo Total Mes</td> <td align="right">4.000.020</td> </tr> </table> <p align="center">Camioneta SSANGYONG MWO 222</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">12 horas (Uso ocasional) 1 Conductor</td> </tr> <tr> <td>Costo por Vehículo</td> <td align="right">106.667</td> </tr> <tr> <td>Impuesto 12%</td> <td align="right">16.000</td> </tr> <tr> <td>Administración 8%</td> <td align="right">10.667</td> </tr> <tr> <td>Costo Total Diarios</td> <td align="right">133.334</td> </tr> <tr> <td>Costo Total Mes</td> <td align="right">4.000.020</td> </tr> </table> <p><i>B) Entregar los elementos contratados de acuerdo a las cantidades descritas. C) Suministrar los servicios y elementos contratados con toda la documentación legal y de operación de los vehículos al día. D) Los vehículos deberán contar con seguro todo riesgo y SOAT vigente. E) Reemplazar por vehículos de similares características en caso de falla mecánica, mantenimiento y demás situaciones ajenas a la administración, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida en condiciones de calidad y oportunidad. F) Coordinar con el supervisor cualquier contingencia que llegare a surgir en cumplimiento del objeto contractual. G) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente ...</i></p>	12 horas (Uso ocasional) 1 Conductor		Costo por Vehículo	106.667	Impuesto 12%	16.000	Administración 8%	10.667	Costo Total Diarios	133.334	Costo Total Mes	4.000.020	12 horas (Uso ocasional) 1 Conductor		Costo por Vehículo	106.667	Impuesto 12%	16.000	Administración 8%	10.667	Costo Total Diarios	133.334	Costo Total Mes	4.000.020	12 horas (Uso ocasional) 1 Conductor		Costo por Vehículo	106.667	Impuesto 12%	16.000	Administración 8%	10.667	Costo Total Diarios	133.334	Costo Total Mes	4.000.020	
12 horas (Uso ocasional) 1 Conductor																																						
Costo por Vehículo	106.667																																					
Impuesto 12%	16.000																																					
Administración 8%	10.667																																					
Costo Total Diarios	133.334																																					
Costo Total Mes	4.000.020																																					
12 horas (Uso ocasional) 1 Conductor																																						
Costo por Vehículo	106.667																																					
Impuesto 12%	16.000																																					
Administración 8%	10.667																																					
Costo Total Diarios	133.334																																					
Costo Total Mes	4.000.020																																					
12 horas (Uso ocasional) 1 Conductor																																						
Costo por Vehículo	106.667																																					
Impuesto 12%	16.000																																					
Administración 8%	10.667																																					
Costo Total Diarios	133.334																																					
Costo Total Mes	4.000.020																																					
Forma de Pago:	<i>Se cancelará mediante un UNICO PAGO a la finalización del objeto contractual previa presentación de informe de actividades e informe de supervisión.</i>																																					
Oficio de Supervisor:	De fecha 27/03/2020, notifica al Contratista que, la Camioneta Sangyong es para transporte de personal de Salud que reside en municipios diferentes al Espinal, y las otras dos camionetas deben estar a disposición de la Secretaria de Salud y Dirección Administrativa de Salud Pública.																																					
Adicional No. 01:	De fecha 30/04/2020; adicionando el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.600.018 M/CTE) y por un periodo de tiempo adicional de nueve																																					

0305

01 OCT 2020

	(9) días; justificado en que <i>"Finalmente, el artículo 8 del Decreto 440 del 20 de marzo del 2020 reza: "Artículo 8. Adición y modificación de contratos estatales. Todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia, podrán adicionarse sin limitación al valor. Para este propósito, la Entidad Estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia. Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante el término de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica y durante el término que dicho estado este vigente.</i>
Ampliación de Póliza	En fecha 05/06/2020, póliza de Responsabilidad civil Extracontractual No. 25-54-101000122; con vigencia desde 27-04/2020 hasta 06/09/2020. Cumplimiento del contrato, desde 27/03/2020 hasta 06/09/2020
R.P. Adición No. 01:	No. 0613 DEL 30/04/2020 por valor de \$3.600.018.
Adicional No. 02:	De fecha 11/05/2020; adicionando el valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.600.028) y prórroga de tiempo de catorce (14) días; justificado en que <i>"SEXTO: Que el día once (11) de Mayo de 2020, la Secretaria de Gobierno y General, como supervisora del contrato en mención, remite solicitud de adición del contrato UM-006, en los siguientes términos: El decreto 636 del 6 de Mayo de 2020 Ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.in.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.in.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria par causa del Coronavirus COVID-19. SEPTIMO: Que, con la continuidad del aislamiento preventivo, y de actividades adicionales, que buscan hacer cumplir las normas concurrentes, ya que no se quiere más casos positivos en nuestro municipio por no quedamos en casa, se requiere continuar el alquiler de estos vehículos con el fin de continuar recorriendo el municipio continuamente y atendiendo las necesidades de la comunidad".</i>
RP Adición 2	No. 0629 DEL 11/05/2020 por valor de \$5'600.028.
Garantías:	Cumplimiento de las obligaciones 10% y Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV.
Solicitud del contratista:	Mediante oficio de fecha 05/05/2020; solicita que se establezca si el servicio de transporte de persona y de carga, se encuentra dentro del alcance del objeto del contrato No. 006-2020.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana


Código: RPC-008

Versión: 02

Informe de Actividades No. 1:	Informe en tres (3) folios, Sin fecha de presentación; anexa los siguientes documentos: - Factura No. 10 del 6 de mayo de 2020 por valor de \$12'000.060. - Tarjetas de propiedad de los vehículos y SOAT de los mismos - Póliza de Seguros No. 25-46-101008072 - Planillas con la relación de servicios prestados por cada vehículo desde el 27/03/2020 hasta el 03/05/2020 - Registros fotográficos - Pago Seguridad Social
Informe de Supervisión No. 1:	Informe sin fecha de elaboración; relacionando que se cumplió con las obligaciones del contrato. (3 fls)
Informe de Actividades No. 2:	Informe Sin fecha de presentación; correspondiente a la adición No. 1; anexa los siguientes documentos: - Factura No. 12 del 13 de mayo de 2020 por valor de \$3'600.018. - Tarjetas de propiedad de los vehículos y SOAT de los mismos - Póliza de Seguros No. 25-46-101008072 - Planillas con la relación de servicios prestados por cada vehículo, desde el 04/05/2020 hasta el 12/05/2020. - Registros fotográficos - Pago Seguridad Social
Informe de Supervisión No. 2:	Informe sin fecha de elaboración; relacionando que se cumplió con las obligaciones del contrato. (2 fls)
Informe de Actividades No. 3:	Informe Sin fecha de presentación; correspondiente a la adición No. 2; anexa los siguientes documentos: - Factura No. 14 del 28 de mayo de 2020 por valor de \$5'600.028. - Tarjetas de propiedad de los vehículos y SOAT de los mismos - Póliza de Seguros No. 25-46-101008072 - Planillas con la relación de servicios prestados por cada vehículo, desde el 13/05/2020 hasta el 25/05/2020. - Registros fotográficos - Pago Seguridad Social
Informe de Supervisión No. 3:	Informe sin fecha de elaboración; relacionando que se cumplió con las obligaciones del contrato, adición No. 2. (3 fls)

PAGOS REALIZADOS

Comprobante Egreso	Valor	Descuentos	Vr. Girado
No. 1229 del 18/05/2020	\$12'000.060	Rete fuente \$426.002	\$11'574.058
No. 1424 del 03/06/2020	\$3'600.018	Rete Fuente \$54.000	\$3'546.018
No. 1422 del 03/06/2020	\$5'600.028	Rete Fuente \$84.000	\$5'516.028

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN: De fecha 29 de mayo de 2020

Conforme a lo anterior, y analizados los documentos del expediente contractual, se pudo evidenciar que el contratista, cuenta con idoneidad y experiencia para prestar el servicio de Alquiler de vehículos tipo camioneta para apoyar el plan de contingencia y orden público con ocasión de la urgencia manifiesta...; de igual manera, revisada la información, el equipo auditor evidenció, que el acto contractual, cumple con los lineamientos establecidos en la Ley y las normas de contratación.


2.5. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007 DEL 27/03/2020

Objeto "Contratar el suministro de alimentación para el personal operativo y de fuerza pública que atiende la emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno nacional a causa de la pandemia Covid19 en el municipio de el Espinal Tolima."

Etapa Pre Contractual


C. D. P	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
173	24/03/2020	\$749.740.967	231206 - 1101 - A.12 ATENCION EN SITUACION DECLARADA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS COVID-19 FUENTE: I.C.L.D 231206 - 120309 - A.12 ATENCION EN SITUACION DECLARADA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS COVID-19 FUENTE: R.B RECURSOS LEY 1450 DE 2011 ART.210.
Decreto Emergencia...	Decreto No. 084 de 2000		
Estudio Previo:	Documento sin fecha de elaboración (8 fls); relaciona entre otras, lo siguiente: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD El Municipio de El Espinal -Tolima como entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley (Art. 1° Ley 136 de 1994), tiene como finalidad el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.		

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


 Página 23 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.


La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

	<p>[...]</p> <p>Que, en virtud de lo anterior, y ante la necesidad de la emergencia económica, social y ecológica que afronta el país, se requiere personal de apoyo y de fuerza pública para la atención de la emergencia al cual se le debe garantizar la alimentación diaria consistente en desayuno, almuerzo y cena. Para efectos de logística se ha dispuesto de dos restaurantes en diferentes sitios de la ciudad que atenderán alrededor de 150 personas entre personal de apoyo y fuerza pública. Mediante el presente contrato se atenderán 68 personas que es con la infraestructura y logística que cuenta el restaurante.</p> <p>[...]</p> <p>4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN</p> <p>El valor estimado del contrato se identificó en VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$22.032.00 M/CTE) IVA incluido y todos los impuestos o que haya lugar según certificado de disponibilidad presupuestal No.2020000173 anexo a estos estudios previo y cotizaciones previas.</p> <p>[...]</p>
PROPUESTA ECONÓMICA:	Propuesta de fecha 21/03/2020; se anexa los siguientes documentos: - Copia de la Cédula de Ciudadanía de María Barreto Ramírez, RUT, Cámara de Comercio, Antecedentes disciplinarios, Fiscales y de Policía.
Designación Supervisor:	Acta de fecha 27 de marzo de 2020 (5 fls)

Etapa Contractual

Contrato de Suministro:	No. 007 DEL 27/03/2020
Contratista:	MARIA CRISTINA BARRETO RAMIREZ
Identificación:	51.629.570
Objeto:	Contratar el suministro de alimentación para el personal operativo y de fuerza pública que atiende la emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno nacional a causa de la pandemia covid19 en el municipio de el Espinal Tolima.
Valor:	VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$22´032.000).
Plazo:	Dieciocho (18) días contados a partir de la suscripción del contrato
Garantías:	No se exigió (decreto 1082 de 2015)
Registro Pptal:	No. 0500 de fecha 27/03/2020 por valor de \$22.032.000


	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020


Acta de Inicio:	De fecha 27/03/2020
Supervisión	Secretario de Gobierno y General – Tatiana Alejandra calderón Arteaga
Estampillas canceladas:	Pro Adulto Mayor \$881.300 ; según recibo de fecha 27/04/2020; y \$685.450 ; correspondiente a la adición No. 01. Pro Cultura \$171.400 ; según recibo de fecha 27/04/2020; y \$220.350 ; correspondiente a la adición No. 01
Adición No. 01:	Acta de fecha 13 de abril de 2020, relacionando entre otras cosas. Lo siguiente: [...] CUARTO: Que el día ocho (08) de abril de 2020, la Secretaría de Gobierno y General, como supervisora del contrato en mención, remite solicitud de adición del contrato UM007, en los siguientes términos: Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) en alocución de apertura del Director General en la rueda de prensa sobre id COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020 declaró que la infección causada por el nuevo Coronavirus SARS-Coy-2 (COVID-19) puede considerarse una pandemia y animo a todos los países a tomar las medidas apropiadas para prepararse para ello. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, declaró la emergencia sanitaria a través de id Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, con el objetivo de prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos. Que, la Organización Mundial de la Salud, declaró Emergencia de Salud Pública de importancia internacional el brote de Coronavirus COVID-19, por lo que el Ministerio de Salud y Protección Social, viene implementando medidas preventivas a nivel nacional, para enfrentarlo en fases de prevención y contención, en aras de controlar la propagación de la enfermedad, para lo cual, mediante Resolución No. 380 del 10 de marzo de 2020, adopta medidas preventivas y sanitarias en el país. Que, a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 el gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, y ecológica en todo el territorio nacional. ... "Artículo 8. Adición y modificación de contratos estatales, Todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia, podrán adicionarse sin limitación al valor. Para este propósito, la Entidad Estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia. Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante el término de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica y durante el término que dicho estado este vigente" Que, en virtud de lo anterior, y ante la necesidad de atender la extensión del aislamiento preventivo obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus SARS-Coy-2 (COVID-19), se requiere

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


Página 25 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<p>personal de apoyo y de fuerza pública para la atención de la emergencia, el cual, se le debe continuar garantizando por catorce (14) días adicional la alimentación diaria consistente en desayuno, almuerzo y cena.</p> <p>[...]</p> <p>CLÁUSULA QUINTA: ADICIONAR hasta por \$17.136.000 pesos...</p> <p>CLÁUSULA CUARTA: PRÓRROGAR por atorce (14) días el contrato...</p>
R.P Adición No. 1:	No. 0535 DEL 13/04/2020 POR VALOR DE \$17.136.000.
Prórroga No. 02:	Acta de fecha 27 de abril de 2020, relacionando en los considerandos, entre otras cosas. Lo siguiente: <p>[...]</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR por atorce (14) días el contrato ...</p>
Adición No. 02:	Acta de fecha 11 de mayo de 2020, relacionando entre otras cosas. Lo siguiente: <p>[...]</p> <p>CLÁUSULA QUINTA: ADICIONAR hasta por \$17.136.000 pesos...</p> <p>Estableciéndose un valor total del contrato por CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$56´304.000).</p> <p>CLÁUSULA CUARTA: PRÓRROGAR por atorce (14) días el contrato...</p> <p>Estableciéndose un plazo de ejecución de SESENTA (60) días.</p>
R.P Adición 002	NO. 0630 DEL 11/05/2020 POR VALOR DE \$17.136.000.
Acta justificación adición No. 3:	De fecha 22 de mayo de 2020 <p>[...]</p> <p><i>Teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con sesenta y ocho personas entre personal operativo y de Fuerza Pública que atienden la Emergencia Social, Económica y Ecológica en el Municipio de El Espinal, debe garantizar la continuidad de las raciones alimentarias (Desayuna, Almuerzo y Cena) como mínimo vital al personal que continúa realizando las jornadas de patrullaje hasta la finalización de la medida de aislamiento preventivo obligatorio que va hasta el</i></p>

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

0305

01 OCT 2020



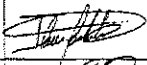

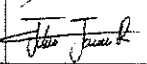
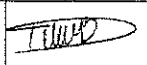



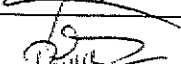
	<p>31 de mayo de 2020.</p> <p>Que es procedente realizar la adición en dinero de SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$7 344.000) según disponibilidad No. 2020000206, de fecha 23 de abril de 2020 rubro: 231206, fuente: 120102 que servirá de soporte para el presente adicional al contrato No. 008 del 27 de marzo de 2020 y prorrogar por seis (6) días al contrato en mención, el cual finalizara el día treinta y uno (31) de mayo de 2020,</p>
Adición No. 03:	<p>Acta de fecha 22 de mayo de 2020, relacionando entre otras cosas. Lo siguiente:</p> <p>[...]</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR hasta por \$7.344.000 pesos...</p> <p>Estableciéndose un valor total del contrato por SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$66´648.000).</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA: PRÓRROGAR por seis (6) días el contrato...</p> <p>Estableciéndose un plazo de ejecución de SESENTA Y SEIS (66) días.</p>
R.P Adición 03:	No. 0666 de fecha 22 de mayo de 2020 por valor de \$7´344.000
Informe de actividades No. 1:	<p>Informe No. 01. Sin fecha de elaboración; anexa los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta de Cobro No. 01, sin fecha por valor de \$22´032.000, correspondiente a 3.672 comidas a razón de \$6.000 c/u. - Pago de Seguridad Social - Dieciocho (18) Planillas de entrega de alimentación a la fuerza pública, que suman un total de 3.672 comidas entregadas; relacionándolas de la siguiente manera:

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

		 <p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA 2020 - CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISION Y FIRMESZA 2020-2025 CONTROL DE ENTREGA DE ALIMENTOS, PERSONAL DE LOGÍSTICA - CIVIC 02 FECHA: 27- NOVIEMBRE 2020</p>							
									
		GRUPO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL COMANDANTE DE GRUPO	CERCA DE CIUDADANA	CELULAR	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	FIRMA
	1	32 ESNAD	Jairo Fabian Salinas Gomez.	1008307530076272		X	X	X	
	2	24 ESMOR	Jairo Muñoz Proda	934604338231893		X	X	X	
	3	10 TRANSITO Y TRANSPORTES	Jhon Jairo Rivera	1432834830097024		X	X	X	
	4	2 UNIPEP DECAU	Diego Bonilla	599608430288385		X	X	X	
Informe de Supervisión No. 1:		Sin fecha de elaboración; relacionando que el contratista cumplió con el objeto contractual (3 fls).							
Informe de actividades No. 2:		Sin fecha de elaboración; reportando ejecución desde el 14 de abril hasta el 11 de mayo de 2020, anexa los siguientes documentos: - Cuenta de Cobro No. 02, sin fecha por valor de \$17'136.000, correspondiente a 2.856 comidas a razón de \$6.000 c/u. - Pago de Seguridad Social - Dieciocho (28) Planillas de entrega de alimentación a la fuerza pública, que suman un total de 2.856 comidas entregadas; relacionándolas de la siguiente manera:							
		 <p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA 2020 - CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISION Y FIRMESZA 2020-2025 CONTROL DE ENTREGA DE ALIMENTOS, PERSONAL DE LOGÍSTICA - CIVIC 02 FECHA: 14 DE ABRIL 2020</p>							
									
		GRUPO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL COMANDANTE DE GRUPO	CERCA DE CIUDADANA	CELULAR	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	FIRMA
	1	TRANSITO Y TRANSPORTES	Dr. Edward Giovan y Morales Forero	93399489	330211921	SI	SI	SI	
	2	ESMOR/24	Dr. Jairo Muñoz Proda	93460433	318271893	S.	SI	S.	
Informe de Supervisión No. 2:		Sin fecha de elaboración; relacionando que el contratista cumplió con el objeto contractual (2 fls).							
Informe de actividades No. 3:		Sin fecha de elaboración; reportando ejecución del 12 al 25 de mayo de 2020, anexa los siguientes documentos:							

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0305

01 OCT 2020

- Cuenta de Cobro No. 03, sin fecha por valor de \$17'136.000, correspondiente a 2.856 comidas a razón de \$6.000 c/u.

- Pago de Seguridad Social

- Dieciocho (14) Planillas de entrega de alimentación a la fuerza pública, que suman un total de 2.856 comidas entregadas; relacionándolas de la siguiente manera:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL, TOLIMA 2020 - CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISION Y FIRMEZA 2020-2023		CENTRO DE ENTREGA DE ALIMENTOS, PERSONAL DE COCINA - COVID 19		FECHA: 12 MAYO 2020			CONTRATACION DE SERVICIOS DE COCINA CON DESPACHO	
No	GRUPO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL COMANDANTE DE GRUPO	CECILLA DE CIUDADANA	CELULAR	DESAYUNOS	ALMUERZOS	CEBAS	FIRMA
1	ESVAPOR (24)	JJ. Julio María Posada	91346047	3182311947	SI	SI	SI	<i>[Firma]</i>
2	TRANSITO (10)	SE. Fedeoird Giovanni Morales Forero	933918607	3209997111	SI	SI	SI	<i>[Firma]</i>
3	MECAL (1)	Janpiere Sanchez Rincon	1110119388	3109551206	SI	SI	SI	<i>[Firma]</i>
4	PATALLEROS (24)	R. Javier Andres Castillo Sandoval	916356307	3271866564	SI	SI	SI	<i>[Firma]</i>

Informe de Supervisión No. 2:

Sin fecha de elaboración; relacionando que el contratista cumplió con el objeto contractual, correspondiente al periodo del 12 al 25 de mayo de 2020 (2 fls).

Informe de actividades No. 4:

Sin fecha de elaboración; reportando ejecución del 36 al 31 de mayo de 2020, anexa los siguientes documentos:

- Cuenta de Cobro No. 04, sin fecha por valor de \$7'344.000, correspondiente a 1.224 comidas a razón de \$6.000 c/u.

- Pago de Seguridad Social


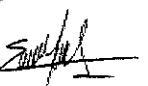
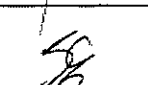
- Dieciocho (6) Planillas de entrega de alimentación a la fuerza pública, que suman un total de 1.224 comidas entregadas; relacionándolas de la siguiente manera:

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

No. GRUPO		NOMBRE Y APELLIDOS DEL COMANDANTE DE GRUPO	CEJUNA DE CIUDADANA	CEJUNA	DESAYUNOS	ALMUEZOS	CENAS	FINA
1	ESMOR (24)	IS. Jairo Muñoz Prado	92346047	310231043	SI	SI	SI	
2	TRANSITO (10)	ST. Edoard Giovanni Morales Forero	93201607	330480411	SI	SI	SI	
3	PATRULLEROS (65)	de Super Andres Castillo Salazar	100216307	422306249	SI	SI	SI	

Informe de Supervisión No. 4: Sin fecha de elaboración; relacionando que el contratista cumplió con el objeto contractual, correspondiente al periodo del 26 al 31 de mayo de 2020 (2 fls).

Pagos realizados

Comprobante Egreso	Valor	Descuentos	Vr. Girado
No. 1271 del 20/05/2020	\$22'032.000	Rete fuente \$872.467	\$21'159.533
No. 1771 del 25/06/2020	\$34'272.000	Rete fuente \$1'357.171	\$32'914.829
No. 1768 del 25/06/2020	\$7'344.000	Rete fuente \$290.822	\$7'053.178

Una vez evaluado el expediente contractual y con el fin de verificar el número de miembros de fuerza pública disponible en el municipio del Espinal para realizar actividades de apoyo y acompañamiento a las actividades relacionadas con la contención del Covid 19, en ese municipio, el ente de control solicitó al Departamento de Policía Tolima; como también al Comando de Estación de Policía del Espinal, se certificará que personal se tenía adscrito y el personal de apoyo que acompañó esas actividades en el citado municipio; información que fue suministrada por el Comandante de Policía del Espinal mediante certificación de fecha 14 de mayo de 2020, relacionando que en el citado Comando "se encontraban 135 unidades policiales apoyando las actividades de control y prevención, encaminadas a garantizar la convivencia, seguridad ciudadana, así como diferentes controles para evitar la propagación del virus COVID 19".

De igual manera, mediante oficio No. S-2020-058058/SUBCO-COS.EC-29 de fecha 3 de junio de 2020, EL Comandante de Policía del Tolima relaciona que en el Espinal se cuenta con el siguiente número de unidades de policía:

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

0305

01 OCT 2020


UNIDAD	PARTE DE LA UNIDAD						TOTAL
	VIGILANCIA	SIJIN	SIPOL	SEPRO	SETRA	UNIPEP	
Espinal	97	17	4	10	12	0	140

Así mismo relaciona que durante el periodo del 1 de marzo al 3 de junio de 2020, el Comando Departamento tuvo a bien brindar acompañamiento y apoyo a las Unidades para abordar las diferentes problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, reforzando los diferentes dispositivos de seguridad, durante determinado periodo y no permanente, así:

UNIDAD	GRUPO	CANTIDAD EFECTIVOS	FECHA DEL APOYO
Espinal	ESMOR	20	23/03/2020 al 19/04/2020
	PLANA MAYOR	11	25/03/2020
	SIJIN	2	25/03/2020
	SETRA	10	25/03/2020
	ESGON Y ESSUM	20	26,27, y 30/03/2020
	UNIPEP	4	26,27, y 30/03/2020
	SIJIN	4	27/03/2020
	SETRA	3	28/03/2020
	SETRA	10	31/03/2020
	ESMOR	2	31/03/2020 al 19/04/2020
	MEVAL	1	02/04/2020
	SIJIN	8	02/04/2020 al 09/04/2020
	SIJIN	9	06/04/2020 al 09/04/2020
	SETRA	10	10/04/2020
	ESMAD	30	10/04/2020 al 23/04/2020

SIJIN	6	10/04/2020 al 16/04/2020
SETRA	10	15/04/2020
SIJIN	7	17/04/2020 al 24/04/2020
SETRA	10	22/04/2020
ESMAD	33	23/04/2020 al 17/05/2020
PLANA MAYOR	8	29/04/2020
PLANA MAYOR	8	06/05/2020 AL 07/05/2020
SETRA	10	06/04/2020
PLANA MAYOR	8	08/05/2020
PLANA MAYOR	8	09/05/2020
PLANA MAYOR	5	09/05/2020 al 10/05/2020
PLANA MAYOR	8	10/05/2020
PLANA MAYOR	7	11/05/2020
PLANA MAYOR	6	12/05/2020
PLANA MAYOR	10	12/05/2020
PLANA MAYOR	8	13/05/2020
ESMAD	30	17/05/2020 al 28/05/2020
PLANA MAYOR	10	23/05/2020 al 24/05/2020
PLANA MAYOR	10	25/05/2020
ESMOR	26	26/05/2020
CARABINEROS	6	26/05/2020
SETRA	10	28/05/2020
ESMAD	30	29/05/2020 al 03/06/2020
PLANA MAYOR	10	03/06/2020
TOTAL	428	

Lo que indica que el Municipio del Espinal, contó con un número de 140 uniformados adscritos al Comando del Policía del municipio, más 428 miembros de la fuerza pública entre el mes de marzo y junio del año en curso, que realizaron acompañamiento a las diferentes

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, reforzando los diferentes dispositivos de seguridad del citado municipio; situación que justifica la cantidad de alimentos (Desayuno, Almuerzo y Cena) suministrados por el municipio del Espinal a los Agentes de la Fuerza Pública; como al personal de apoyo, que prestó servicios de entrega de ayudas a la población vulnerable, como en los puestos de control ubicados en el municipio del Espinal.

De igual manera, el ente de control evaluó los soportes de ejecución presentados por el Contratista y avalados por el Supervisor, evidenciando que las planillas de control de entrega de las comidas (Desayuno, Almuerzo y Cena), se entregaron en su totalidad a los miembros de la fuerza Pública relacionados en los citados documentos.


Una vez evaluado el expediente del citado acto contractual, se evidenció cumplimiento del objeto contractual; situación que no genera presunta conducta antijurídica en la contratación del acto contractual No. 007 de 2020.

2.6. Contrato de Prestación de Servicios No. 008 del 27 de marzo de 2020

Objeto **“Contratar el suministro de alimentación para el personal operativo y de fuerza pública que atiende emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia Covid 19 en el municipio del Espinal-Tolima”.**

Etapa Pre Contractual

C. D. P	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
2020000173	20/03/2020	\$749.740.967	Atención situación declarada de emergencia sanitaria por COVI 19 I.C.L.D \$260.000.000 R.B. Recursos Ley 1450 de 2011 Art. 210 \$489.740.967
Declaratoria Urgencia Manifiesta:	Mediante Decreto 084 del 20 de marzo de 2020		
Estudios Previos	Sin número y sin fecha (4 fls)		
	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD [...]		

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020

	<p>Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.</p> <p>[...]</p> <p>Que, en virtud de lo anterior, y ante la necesidad de la emergencia económica, social y ecológica que afronta el país, se requiere personal de apoyo y de fuerza pública para la atención de la emergencia al cual se le debe garantizar la alimentación diaria consistente en desayuno, almuerzo y cena. Para efectos de logística se ha dispuesto de dos restaurantes en diferentes sitios de la ciudad que atenderán alrededor de 150 personas entre personal de apoyo y fuerza pública. Mediante el presente contrato se atenderán 75 personas que es con la infraestructura y logística que cuenta el restaurante.</p> <p>[...]</p>
Estudio de Mercado:	Sin fecha de elaboración (4 fls)
Propuesta económica:	<p>Proponente: María Gladys Flórez Leyton, de fecha 23 de marzo de 2020: anexa los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia Cédula de ciudadanía; RUT; Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades; Antecedentes disciplinarios, fiscales y de Policía; certificación cuenta bancaria y Registro de Cámara de Comercio.
Designación de Supervisión	Oficio de fecha 27 de marzo de 2020, designando a la Secretaria de Gobierno


Etapa Contractual

Contrato de Suministro:	No. 008 del 27 de marzo de 2020
Contratista:	MARIA GLADYS FLÓREZ LEYTON
Identificación:	65.694.044 DE El Espinal
Objeto:	"Contratar el suministro de alimentación para el personal operativo y de fuerza pública que atiende emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno nacional a causa de la pandemia COVID 19 en el municipio del espinal-Tolima"
Valor:	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$24.300.000)

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Plazo:	Dieciocho (18) días a partir de la firma del acta de inicio
Garantías:	No se exigió (Decreto 1082 de 2015)
Registro Presupuestal:	501 del 27/03/2020, Por \$24'300.000
Acta de Inicio:	De fecha 27/03/2020
Obligaciones del Contratista:	<ul style="list-style-type: none"> A) Suministrar 204 raciones de comida diarias (3 al día -desayuno, almuerzo y cena) a personas entre personal operativo y de fuerza pública. B) Suministrar, con la mayor diligencia y cuidado, los alimentos establecidos en la presente contratación y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE, contando con todos los estándares de salubridad exigidos por la ley dentro del restaurante. C) Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas D) Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. E) Contar con la infraestructura y logística necesaria para proveer el servicio en condiciones de calidad. F) Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
Estampillas Canceladas:	Pro Adulto Mayor: Recibo de Ingresos No. 20200005045 del 27/04/2020 por \$972.000 y R. ingresos No. 20200005047 del 28/04/2020 por \$756.000 y Pro-Cultura: Recibo de Ingresos No. 20200005046 por \$243.000 y R, Ingreso No. 20200005048 del 28/04/2020 por \$189.000
Supervisión	Secretaria de Gobierno y General – TATIANA LEJANDRA CALDERON ARTEAGA
Adición No. 01:	<p>Acta de fecha 13 de abril de 2020, relacionando en los considerandos, entre otras cosas. Lo siguiente:</p> <p>[...]</p> <p>CUARTO: Que el día ocho (08) de abril de 2020, id Secretaría de Gobierno y General, como supervisora del contrato en mención, remite solicitud de adición del contrato UM007, en los siguientes términos: Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) en alocución de apertura del Director General en la rueda de prensa sobre id COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020 declaró que la infección causada por el nuevo Coronavirus SARS-Coy-2 (COVID-19) puede considerarse uno pandemia y animo a todos los países a tomar las medidas apropiadas para prepararse para ello. Que, el Misterio de Salud y Protección Social de Colombia, declaró la emergencia sanitaria a través de id Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, con el objetivo de prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos. Que, la Organización Mundial de la Salud, declaró Emergencia de Salud Pública de</p>


	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020


	<p>importancia internacional el brote de Coronavirus COVID-19, por lo que el Ministerio de Salud y Protección Social, viene implementando medidas preventivas a nivel nacional, para enfrentarlo en fases de prevención y contención, en aras de controlar la propagación de la enfermedad, para lo cual, mediante Resolución No. 380 del 10 de marzo de 2020, adopta medidas preventivas y sanitarias en el país. Que, a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 el gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, y ecológica en todo el territorio nacional. ...</p> <p>"Artículo 8. Adición y modificación de contratos estatales, Todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes, obras o servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia, podrán adicionarse sin limitación al valor. Para este propósito, la Entidad Estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia. Igualmente, esta disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante el término de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica y durante el término que dicho estado este vigente" Que, en virtud de lo anterior, y ante la necesidad de atender la extensión del aislamiento preventivo obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus SARS-Coy-2 (COVID-19), se requiere personal de apoyo y de fuerza pública para la atención de la emergencia, el cual, se le debe continuar garantizando por catorce (14) días adicional la alimentación diaria consistente en desayuno, almuerzo y cena.</p> <p>[...]</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR hasta por \$18.900.000 pesos...</p> <p>CLÁUSULA CUARTA: PRÓRROGAR por atorce (14) días el contrato...</p>
R.P Adición No. 1:	No. 0536 DEL 13/04/2020 POR VALOR DE \$18.900.000.
Prórroga No. 01:	Acta de fecha 27 de abril de 2020, relacionando entre otras cosas. Lo siguiente: [...] CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR por atorce (14) días el contrato ...
Adición No. 02:	Acta de fecha 11 de mayo de 2020, relacionando entre otras cosas. Lo siguiente:

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


 Página 35 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

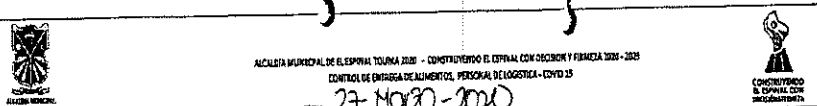
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

	<p>[...]</p> <p>CLÁUSULA QUINTA: ADICIONAR hasta por \$18.900.000 pesos...</p> <p>Estableciéndose un valor total del contrato por CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$62´100.000).</p> <p>CLÁUSULA CUARTA: PRÓRROGAR por catorce (14) días el contrato...</p> <p>Estableciéndose un plazo de ejecución de SESENTA (60) días.</p>
R.P Adición 002	NO. 0631 DEL 11/05/2020 por valor de \$18.900.000.
Acta justificación adición No. 3:	<p>De fecha 22 de mayo de 2020</p> <p>[...]</p> <p><i>Teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con sesenta y ocho personas entre personal operativo y de Fuerza Pública que atienden la Emergencia Social, Económica y Ecológica en el Municipio de El Espinal, debe garantizar la continuidad de las raciones alimentarias (Desayuna, Almuerzo y Cena) como mínimo vital al personal que continúa realizando las jornadas de patrullaje hasta la finalización de la medida de aislamiento preventivo obligatorio que va hasta el 31 de mayo de 2020.</i></p> <p style="text-align: center;">ACUERDAN</p> <p><i>Que es procedente realizar la adición en dinero de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$ 8.100.000.) según disponibilidad No. 2020000206, de fecha 23 de abril de 2020 rubro: 231206, fuente: 120102 que servirá de soporte para el presente adicional al contrato No. 008 del 27 de marzo de 2020 y prorrogar por seis (6) días al contrato en mención, el cual finalizara el día treinta y uno (31) de mayo de 2020, ...</i></p> <p><i>El contratista se compromete al pago de impuestos municipales que acarrear la adición en valor del contrato.</i></p>
Adición No. 03:	<p>Acta de fecha 22 de mayo de 2020, relacionando entre otras cosas. Lo siguiente:</p> <p>[...]</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR hasta por \$8.100.000 pesos...</p> <p>Estableciéndose un valor total del contrato por SETENTA MILLONES</p>

0305

01 OCT 2020

	<p>DOSCIENTOS MIL PESOS (\$70'200.000).</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA: PRÓRROGAR por seis (6) días el contrato...</p> <p>Estableciéndose un plazo de ejecución de SESENTA y seis (66) días.</p>																																																		
R.P Adición 03:	No. 667 de fecha 22 de mayo de 2020 por valor de \$8'100.000																																																		
Informe de actividades No. 1:	<p>Documento sin fecha de expedición; relaciona del periodo de fecha 27 de marzo al 13 de abril de 2020; anexando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura de venta No. 330, de fecha 19/04/2020, por valor de \$24'300.000, correspondiente a 4.050 comidas a razón de \$6.000 c/u. - Pago de Seguridad Social - Treinta y seis (36) Planillas de entrega de alimentación a la fuerza pública, en los Punto de Control que se ubicaron en: TEXPINAL, PLAZA CABALLERO Y GONGORA, PLAZA LA CONCORDIA, EL TESORO, LOS NARANJOS Y ROMBOY, de la siguiente manera: 																																																		
 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ELESPINAL TACHIRA 2020 - COMPROBANDO EL EFECTIVO CON OROBON Y FIANZA 2021-2025 CONTROL DE ENTREGA DE ALIMENTOS PERSONAL DE LOGÍSTICA - COVID 19 FECHA: 27 MARZO - 2020</p>																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>GRUPO</th> <th>NOMBRE APELLIDOS Y COMANDANTE DE GRUPO</th> <th>CEDULA CIUDADANA</th> <th>CEDULA</th> <th>COMUNAS</th> <th>ALMUEZOS</th> <th>COMA</th> <th>OTROS</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>26 AUXILIARES</td> <td>Javier Andrés Castillo Jordana!</td> <td>106083609</td> <td>327288369</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> <td><i>[Signature]</i></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>3 DECALI</td> <td>Miguel Andrés Corno Bames.</td> <td>10588978</td> <td>32340006</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> <td><i>[Signature]</i></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>37 PATRULLEROS</td> <td>Javier Andrés Castillo Jordana!</td> <td>106083609</td> <td>327288369</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> <td><i>[Signature]</i></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1 MECAL</td> <td>Jeanpierre Sorches</td> <td>110117358</td> <td>310745106</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td></td> <td><i>[Signature]</i></td> </tr> </tbody> </table>		No	GRUPO	NOMBRE APELLIDOS Y COMANDANTE DE GRUPO	CEDULA CIUDADANA	CEDULA	COMUNAS	ALMUEZOS	COMA	OTROS	FECHA	1	26 AUXILIARES	Javier Andrés Castillo Jordana!	106083609	327288369	X	X	X		<i>[Signature]</i>	2	3 DECALI	Miguel Andrés Corno Bames.	10588978	32340006	X	X	X		<i>[Signature]</i>	3	37 PATRULLEROS	Javier Andrés Castillo Jordana!	106083609	327288369	X	X	X		<i>[Signature]</i>	4	1 MECAL	Jeanpierre Sorches	110117358	310745106	X	X	X		<i>[Signature]</i>
No	GRUPO	NOMBRE APELLIDOS Y COMANDANTE DE GRUPO	CEDULA CIUDADANA	CEDULA	COMUNAS	ALMUEZOS	COMA	OTROS	FECHA																																										
1	26 AUXILIARES	Javier Andrés Castillo Jordana!	106083609	327288369	X	X	X		<i>[Signature]</i>																																										
2	3 DECALI	Miguel Andrés Corno Bames.	10588978	32340006	X	X	X		<i>[Signature]</i>																																										
3	37 PATRULLEROS	Javier Andrés Castillo Jordana!	106083609	327288369	X	X	X		<i>[Signature]</i>																																										
4	1 MECAL	Jeanpierre Sorches	110117358	310745106	X	X	X		<i>[Signature]</i>																																										

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA 2020 - CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISION Y FIRMEZA 2020 - 2023		CONTROL DE ENTREGA DE ALIMENTOS, PERSONAL DE LOGISTICA - COVID 19		FECHA: 27-03-20				
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CECULA DE CIUDADANIA	CELULAR/TELEFONO	PUNTO DE UBICACION	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	FIRMA
1	Nelson Humberto Duran	79694542	3118928978	Punto de control de concordia	X	X	X	Nelson Duran B
2	Nepor Antonio Medina	93.132.197	3138769431	P.C del Tesoro	X	X	X	Nepor Medina
3	Julian Alfonso Luna	1105674091	320356498	P.C Caballero y Concordia	X	X	X	Julian Luna
4	Mauricio Bacanegra	93.137.265	322324637	P.C Los Naranjos	X	X	X	Mauricio Bacanegra
5	Albeiro Salazar	93.127.014	313329362	P.C Espinal	X	X	X	Albeiro Salazar
6	Milton Bacanegra	11.228.380	341585924	P.C Plaza la Concordia	X	X	X	Milton Bacanegra
7	Milton Paul Hernandez	93.126.669	3118851433	P.C Plaza la Concordia	X	X	X	Milton Hernandez
8	Harold Augusto Ortega	1111.122.433	310298669	P.C Bomboy	X	X	X	Harold Ortega

Relacionando entrega de 4.050 comidas a razón de \$6.000, para un total de \$24'300.000.

Informe de Supervisión No. 1: Correspondiente al periodo 27 de marzo al 13 de abril de 2020; relacionando que el contratista cumplió con el objeto contractual (3 fls).


Informe de actividades No. 02: Sin fecha de emisión, relaciona periodo del 14 de abril al 11 de mayo de 2020; anexando los siguientes documentos:

- Factura de venta No. 703, de fecha 12/05/2020, por valor de \$18'900.000, correspondiente a 3.150 comidas a razón de \$6.000 c/u.
- Veintiocho (28) Planillas de entrega de alimentación a la fuerza pública, en los Punto de Control, de la siguiente manera:

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA 2020 - CONSTRUYENDO EL ESPINAL CON DECISION Y FIRMEZA 2020 - 2023		CONTROL DE ENTREGA DE ALIMENTOS, PERSONAL DE LOGISTICA - COVID 19		FECHA: 10 DE MAYO 2020				
No.	GRUPO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL COMANDANTE DE GRUPO	CECULA DE CIUDADANIA	CELULAR	DESAYUNOS	ALMUERZOS	CENAS	FIRMA
1	ESMACO (20)	Alfonso Edwin Sandoval	111014991	3122652018	Si	Si	Si	Alfonso Sandoval
1	PATRULLEROS (8)	Jose Juan Andres Castillo Sandoval	110516307	3122652018	Si	Si	Si	Jose Juan Sandoval




Relacionando entrega de 3.150 comidas a razón de \$6.000, para un total de \$18'900.000.


Informe de Supervisión No. 02: Correspondiente al periodo del 14 de abril al 11 de mayo de 2020; relacionando que el contratista cumplió con el objeto contractual (2 fls).



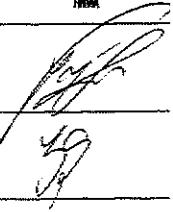
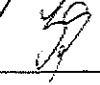
	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020

Informe de actividades No. 03:	<p>Sin fecha de emisión, relaciona periodo del 12 al 25 de mayo de 2020; anexando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura de venta No. 704, de fecha 26/05/2020, por valor de \$18'900.000, correspondiente a 3.150 comidas a razón de \$6.000 c/u. - Veintiocho (14) Planillas de entrega de alimentación a la fuerza pública, en los Punto de Control, de la siguiente manera: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="8">  ALCALDIA MUNICIPAL DE ESPAÑA (COMUNIDAD) - CONTRATO DE ESPAL COM DESCOM Y VERIMEX 225-231 CENTRO DE ENTREGA DE ALIMENTOS, PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA - COM 24 FECHA: 12 Mayo 2020 </td> </tr> <tr> <th>No</th> <th>GRUPO</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMANDANTE DE GRUPO</th> <th>CENILLA DE CIUDADANA</th> <th>CELULAR</th> <th>DEYUNTOS</th> <th>ALMUERZO</th> <th>CEBAS</th> <th>OTROS</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>ESMAD (30)</td> <td>ST. H. Carlos Romero Rosa</td> <td>12045804</td> <td>34722046</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>PATRULLEROS (48)</td> <td>PE. Sr. Andrés Castillo Sánchez</td> <td>12045807</td> <td>34722049</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td>Si</td> <td></td> </tr> </table> <p>Relacionando entrega de 3.150 comidas a razón de \$6.000, para un total de \$18'900.000.</p>	 ALCALDIA MUNICIPAL DE ESPAÑA (COMUNIDAD) - CONTRATO DE ESPAL COM DESCOM Y VERIMEX 225-231 CENTRO DE ENTREGA DE ALIMENTOS, PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA - COM 24 FECHA: 12 Mayo 2020								No	GRUPO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMANDANTE DE GRUPO	CENILLA DE CIUDADANA	CELULAR	DEYUNTOS	ALMUERZO	CEBAS	OTROS	1	ESMAD (30)	ST. H. Carlos Romero Rosa	12045804	34722046	Si	Si	Si		1	PATRULLEROS (48)	PE. Sr. Andrés Castillo Sánchez	12045807	34722049	Si	Si	Si	
 ALCALDIA MUNICIPAL DE ESPAÑA (COMUNIDAD) - CONTRATO DE ESPAL COM DESCOM Y VERIMEX 225-231 CENTRO DE ENTREGA DE ALIMENTOS, PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA - COM 24 FECHA: 12 Mayo 2020																																				
No	GRUPO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMANDANTE DE GRUPO	CENILLA DE CIUDADANA	CELULAR	DEYUNTOS	ALMUERZO	CEBAS	OTROS																												
1	ESMAD (30)	ST. H. Carlos Romero Rosa	12045804	34722046	Si	Si	Si																													
1	PATRULLEROS (48)	PE. Sr. Andrés Castillo Sánchez	12045807	34722049	Si	Si	Si																													
Informe de Supervisión No. 03:	Correspondiente al periodo del 12 al 25 de mayo de 2020; relacionando que el contratista cumplió con el objeto contractual (2 fls).																																			
Informe de actividades No. 04:	<p>Sin fecha de emisión, relaciona periodo del 26 al 31 de mayo de 2020; anexando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura de venta No. 705, de fecha 01/06/2020, por valor de \$8'100.000, correspondiente a 1.350 comidas a razón de \$6.000 c/u. - Pago Seguridad Social - Veintiocho (6) Planillas de entrega de alimentación a la fuerza pública, en los Punto de Control, de la siguiente manera: 																																			

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008
		Versión: 02


 ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL - GOBIERNO LOCAL DEL ESPINAL - REGION CALDAS - COLOMBIA CONTROL DE ENTREGA DE ALIMENTOS PERSONAL DE LOGISTICA - COVID-19 FECHA: 26 Mayo 2020								
No.	GRUPO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL COMANDANTE DE GRUPO	CERCA DE DURMIERIA	CELULAR	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	FIRMA
1	ESMADO (32)	CA. Juan Carlos Ramirez Esc.	130859511	312360196	si	si	si	
2	PATRULLEROS (48)	Dr. Juan Antonio Castillo Sandoval	100256370	312360199	si	si	si	
Relacionando entrega de 1.350 comidas a razón de \$6.000, para un total de \$8'100.000.								
Informe de Supervisión No. 04:	Correspondiente al periodo del 26 al 31 de mayo de 2020; relacionando que el contratista cumplió con el objeto contractual (2 fls).							

Pagos realizados

Comprobante Egreso	Valor	Descuentos	Vr. Girado
No. 1269 del 20/05/2020	\$24'300.000	Rete fuente \$962.280	\$23'337.720
No. 1773 del 25/06/2020	\$45'900.000	Rete fuente \$1'817.640	\$44'082.360

Una vez evaluado el expediente del acto contractual No. 008 de 2020; se evidenció que el mismo se ejecutó conforme a lo establecido en el citado contrato y teniendo en cuenta, que el Municipio del Espinal, contó con un número de 140 uniformados adscritos al Comando del Policía del municipio, más 428 miembros adicionales que realizaron acompañamiento a las diferentes problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, reforzando los diferentes dispositivos de seguridad del citado municipio; situación que justifica la cantidad de alimentos (Desayuno, Almuerzo y Cena) suministrados por el municipio del Espinal a los Agentes de la Fuerza Pública; como al personal de apoyo, que prestó servicios de entrega de ayudas a la población vulnerable, como en los puestos de control ubicados en el municipio del Espinal.

De igual manera, el ente de control evaluó los soportes de ejecución presentados por el Contratista y avalados por el Supervisor, evidenciando que las planillas de control de entrega de las comidas (Desayuno, Almuerzo y Cena), se entregaron en su totalidad a los miembros de la fuerza Pública relacionados en los citados documentos.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020

Una vez evaluado el expediente del citado acto contractual, se evidenció cumplimiento del objeto contractual; situación que no genera presunta conducta antijurídica en la contratación del acto contractual No. 008 de 2020.

2.7. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 009 DE 2020

Objeto "Contratar el suministro de kits de mercado y útiles de aseo para atender la urgencia manifiesta derivada del estado de emergencia manifiesta, derivada del estado de emergencia económica, social y ecológica por la pandemia Covid 19 decretada por el gobierno nacional, departamental y municipal."

Etapa Pre Contractual

C. D. P	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
2020000173	20/03/2020	\$749.740.967	Atención situación declarada de emergencia sanitaria por COVI 19 I.C.L.D \$260.000.000. R.B. Recursos Ley 1450 de 2011 Art. 210 \$489.740.967
Estudios Previos y estudio de mercado	<p>Sin número y sin fecha (57 fls)</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</p> <p>[...]</p> <p>Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.</p> <p>Que, según la OMS, la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, es una emergencia sanitaria y social mundial, que requiere una acción efectiva e Inmediata de los gobiernos, las personas y las empresas.</p> <p>Que, según la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social, la población colombiana con mayor riesgo de afectación por la pandemia de nuevo</p>		

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

coronavirus -COVID-19 sería de un 34.2% del total de la población.

Que a través del decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el gobierno nacional declaró el estado de emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional...

Que, en virtud de lo anterior, y ante la necesidad de alimentos de personas que se quedarán sin empleo, que se encuentran en riesgo y en estado de vulnerabilidad, la alcaldía municipal ha dispuesto como forma de mitigación de necesidades básicas y elementos de la compra de 6.000 mercados con destino a las familias más vulnerables.

2.2. REQUISITOS TÉCNICOS ESCOGIDOS

Ítem	Producto	Grs.	Cant. x Mercado	Vr. Unit.	Vr. Total
1	Arroz	454	2	1.750	3.500
2	Pasta	220	1	1.000	1.000
3	Lenteja	500	1	1.800	1.800
4	Leche	500	1	7.000	7.000
5	Frijol	500	1	3.900	3.900
6	Aceite Vegetal	500	1	4.200	4.200
7	Harina de Maíz	500	1	1.650	1.650
8	Chocolate	500	1	4.400	4.400
9	Panela	1000	1	3.900	3.900
10	Azúcar Refinada	500	1	1.400	1.400
11	Atún en Aceite	170	1	3.430	3.430
12	Sal	500	1	700	700
13	Jabón Rey	300	1	2.000	2.000
Subtotal					38.880
Gastos Administrativos					3.888
Valor por Mercado					42.768

[...]

- Se anexó estudio de mercado realizado con anterioridad para determinar el presupuesto oficial, con precios tomados de la Plataforma de Colombia Compra Eficiente (Boletín Semanal – Precios Mayoristas del 21 al 27 de marzo de 2020) (47 fls).

Propuesta económica:

De fecha 28 de marzo de 2020, por valor de \$256'608.000; además, anexa la siguiente información:

030.5

01 OCT 2020

	<p>- Copia de cédula de ciudadanía de R. L.;</p> <p>- Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y de Policía;</p> <p>- Registro en Cámara de Comercio, en el cual registra como Actividad Principal: <i>S9499 – ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.</i></p> <p>Dentro del objeto social, cuenta con 44 actividades que podrá desarrollar, entre las cuales tiene las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>El desarrollo de todas y cada una de las actividades relacionadas con la prestación de servicios, asesorías, suministros, promoción, prevención, diagnóstico e intervención en las áreas de salud, educación, nutrición y desarrollo social.</i> 2. <i>Prestación de servicios de auditoría externa e interna en el área de la salud.</i> 3. <i>Suministro e implementación de hardware y software.</i> 4. <i>Distribución de papelería y útiles de escritorio</i> 5. <i>Distribución de útiles de Aseo</i> <p>[...];</p> <p>- RUT</p> <p>- Certificación cuenta Bancaria</p>
Designación de Supervisor:	de Mediante oficio de fecha 01 de abril de 2020 se designa a la Secretaria de Gobierno

Etapa Contractual

Contrato de Suministro:	No. 009 del 01 de abril de 2020
Contratista:	CORPORACIÓN PARA NUESTRA COLOMBIA; Representante Legal: NICER MARELVI MEDINA GALLEGO
Identificación:	NIT. 900.586.244-1
Objeto:	Contratar el suministro de kits de mercado y útiles de aseo para atender la urgencia manifiesta derivada del estado de emergencia manifiesta,


**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02


	derivada del estado de emergencia económica, social y ecológica por la pandemia Covid 19 decretada por el gobierno nacional, departamental y municipal.																																																																																																												
Valor:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$256'608.000)																																																																																																												
Plazo:	Diez (10) días a partir de la firma del acta de inicio																																																																																																												
Forma de Pago:	Se cancelará mediante dos pagos: uno a título de anticipo del 50% y un segundo pago a la finalización del objeto contractual previa presentación de informe de actividades del objeto contractual.																																																																																																												
Garantías:	<p>Póliza No. 25-44-101141428 de la compañía "Seguros del Estado":</p> <p>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: equivalente al 100% del valor del anticipo y vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Vigencia del 01/04/2020 hasta 01/09/2020</p> <p>Cumplimiento: equivalente al 10% y vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Vigencia 01/04/2020 hasta 01/09/2020</p> <p>Acta de aprobación de pólizas de fecha 02/04/2020</p>																																																																																																												
Obligaciones del Contratista:	<p>A) Suministrar seis mil (6000) mercados en la alcaldía municipal de El Espinal compuestos por:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PRODUCTO</th> <th>GRS</th> <th>CANT.</th> <th>VR. UNIT.</th> <th>VR. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Arroz</td><td>454</td><td>2</td><td>1.750</td><td>3.500</td></tr> <tr><td>2</td><td>Pasta</td><td>220</td><td>1</td><td>1.000</td><td>1.000</td></tr> <tr><td>3</td><td>Lenteja</td><td>500</td><td>1</td><td>1.800</td><td>1.800</td></tr> <tr><td>4</td><td>Leche</td><td>500</td><td>1</td><td>7.000</td><td>7.000</td></tr> <tr><td>5</td><td>Frijol</td><td>500</td><td>1</td><td>3.900</td><td>3.900</td></tr> <tr><td>6</td><td>Aceite Vegetal</td><td>500</td><td>1</td><td>4.200</td><td>4.200</td></tr> <tr><td>7</td><td>Harina de Maíz</td><td>500</td><td>1</td><td>1.650</td><td>1.650</td></tr> <tr><td>8</td><td>Chocolate</td><td>500</td><td>1</td><td>4.400</td><td>4.400</td></tr> <tr><td>9</td><td>Panela</td><td>1000</td><td>1</td><td>3.900</td><td>3.900</td></tr> <tr><td>10</td><td>Azúcar Refinado</td><td>500</td><td>1</td><td>1.400</td><td>1.400</td></tr> <tr><td>11</td><td>Atún de Aceite</td><td>170</td><td>1</td><td>3.430</td><td>3.430</td></tr> <tr><td>12</td><td>Sal</td><td>500</td><td>1</td><td>700</td><td>700</td></tr> <tr><td>13</td><td>Jabón Rey</td><td>300</td><td>1</td><td>2.000</td><td>2.000</td></tr> <tr> <td align="right" colspan="5">Subtotal</td> <td>38.880</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="5">Gastos Administrativos</td> <td>3.888</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="5">TOTAL</td> <td>42.768</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="3">TOTAL, MERCADOS A ENTREGAR</td> <td>6.000</td> <td>42.768</td> <td>256.608.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>B) Garantizar la calidad y cantidad de los productos contratados. C) Cumplir con el aseguramiento y control de calidad de todas las operaciones</p>	ITEM	PRODUCTO	GRS	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	1	Arroz	454	2	1.750	3.500	2	Pasta	220	1	1.000	1.000	3	Lenteja	500	1	1.800	1.800	4	Leche	500	1	7.000	7.000	5	Frijol	500	1	3.900	3.900	6	Aceite Vegetal	500	1	4.200	4.200	7	Harina de Maíz	500	1	1.650	1.650	8	Chocolate	500	1	4.400	4.400	9	Panela	1000	1	3.900	3.900	10	Azúcar Refinado	500	1	1.400	1.400	11	Atún de Aceite	170	1	3.430	3.430	12	Sal	500	1	700	700	13	Jabón Rey	300	1	2.000	2.000	Subtotal					38.880	Gastos Administrativos					3.888	TOTAL					42.768	TOTAL, MERCADOS A ENTREGAR			6.000	42.768	256.608.000
ITEM	PRODUCTO	GRS	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL																																																																																																								
1	Arroz	454	2	1.750	3.500																																																																																																								
2	Pasta	220	1	1.000	1.000																																																																																																								
3	Lenteja	500	1	1.800	1.800																																																																																																								
4	Leche	500	1	7.000	7.000																																																																																																								
5	Frijol	500	1	3.900	3.900																																																																																																								
6	Aceite Vegetal	500	1	4.200	4.200																																																																																																								
7	Harina de Maíz	500	1	1.650	1.650																																																																																																								
8	Chocolate	500	1	4.400	4.400																																																																																																								
9	Panela	1000	1	3.900	3.900																																																																																																								
10	Azúcar Refinado	500	1	1.400	1.400																																																																																																								
11	Atún de Aceite	170	1	3.430	3.430																																																																																																								
12	Sal	500	1	700	700																																																																																																								
13	Jabón Rey	300	1	2.000	2.000																																																																																																								
Subtotal					38.880																																																																																																								
Gastos Administrativos					3.888																																																																																																								
TOTAL					42.768																																																																																																								
TOTAL, MERCADOS A ENTREGAR			6.000	42.768	256.608.000																																																																																																								

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02


0305

01 OCT 2020

	de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento y distribución de los alimentos, conforme lo establecido por la ley y los reglamentos...
Acta de Inicio:	De fecha 02/04/2020
Supervisor:	Secretaría de Gobierno y General – TATIANA ALEJANDRA CALDERON ARTEAGA Apoyo a la Supervisión: Directora Administrativa Participación Comunitaria – CAMILA ANDRES ROJAS ORTEGÓN
Registro presupuestal:	No. 505 de fecha 01 de abril de 2020 por valor de \$256.608.000
Apoyo a la Supervisión:	Mediante Memorando 032 del 2 de abril de 2020, la señora CAMILA ANDREA ROJAS ORTEGON en calidad de Directora Administrativa Participación Comunitaria, solicita que como apoyo a la Supervisión que fue designada, se le comunique cual es el procedimiento y logística para la entrega de los mercados.
Cuenta de Cobro:	De fecha 03 de abril de 2020 por valor de \$128'304.000, correspondiente al anticipo de 50%.
Informe de entrega No. 1:	Con fecha 03 de abril de 2020. Relacionando la entrega de 1.005 mercados
Informe de Supervisión No. 01:	De fecha 06 de abril de 2020 (2 fls), relaciona la entrega de 1.005 KITS por parte del contratista. Relacionándose la siguiente OBSERVACIÓN: "La leche en polvo se entregó de 380 Grs., cuando debió ser de 500 Grs".
Acta de Inspección Especial por la Personería del municipio:	De fecha 07 de abril de 2020, relacionando que en visita de Inspección Ocular verificó los 1005 KITS entregados por el contratista; relacionando la misma observación del gramaje de la leche en polvo (380Grs).
Acta de Inspección Especial por la Personería del municipio:	De fecha 08 de abril de 2020, relacionando que en visita de Inspección Ocular verificó que se cumplió con los protocolos para entrega de los KITS de mercado a los beneficiarios.
Otrosí modificatorio No. 01:	De fecha 08 de abril de 2020; modificando la Forma de pago, quedando así: Se cancelará mediante un primer pago a título de anticipo del 50% y el restante en pagos parciales según avances de entrega, soportados en actas e informe de las mismas, previa certificación y aprobación del Supervisor.
Prórroga de Pólizas:	Póliza No. 25-44-101141428 de la compañía Seguros del Estado, con fecha de expedición 16/04/2020 y acta de aprobación de garantías de la misma fecha.
Oficio de fecha 08 de	Emitido por el Contratista, informando que, por condiciones actuales de mercado, por la alta demanda de productos de la canasta familiar, baja

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

abril de 2020:	producción, baja manufactura y complicaciones logísticas y los desabastecimientos, los obliga a realizar una serie de modificaciones en los gramajes de los ítems contratados.
Informe de entrega No. 2:	Con fecha 08 de abril de 2020; informando la entrega de 2.089 mercados, a razón de \$38.543 por KIT (2 fls)
Otrosí Modificadorio:	De fecha 08 de abril de 2020: Modifica la forma de pago, y el plazo de ejecución; ampliándolo en treinta (30) días.
Informe de entrega No. 3:	Con fecha 11 de abril de 2020; informando la entrega de 500 mercados a razón de \$38.543 por KIT (2 fls)
Informe de entrega No. 4:	Con fecha 11 de abril de 2020; informando la entrega de 1.000 mercados a razón de \$38.543 por KIT (2 fls)
Informe de Supervisión No. 02:	De fecha 17 de abril de 2020 (2 fls), relacionando que el día 08 de abril se entregó 2.089 KITS por parte del contratista; informando que la Leche en Polvo se recibió de 380 Grs, y la Panela de 426 Grs. También relaciona la entrega de 1.500 KIT en las fechas 08 y 15 de abril Así las cosas, se han realizado a la fecha, cuatro (4) entregas por total de 4.594 KITS
Factura de venta:	No. FE 5 , de fecha 17 de abril de 2020, por concepto del 2º pago por valor de \$68´172.192
Informe de entrega No. 5:	Con fecha 18 de abril de 2020; informando la entrega de 1.406 mercados a razón de \$38.543 por KIT (2 fls)
Acta adicional No. 01 en Valor:	De fecha 20 de abril de 2020, adicionando el valor de \$128´304.000 , relacionando en los considerandos entre otras cosas, lo siguiente: CUARTO: Que el día 08 de abril de 2020 se realizó acta modificatoria a la forma de pago de acuerdo a las necesidades establecidas por el contratista y el supervisor del contrato QUINTO: Que el día trece (13) de abril de 2020, la Secretaria de Gobierno y General, como supervisora del contrato en mención, remite solicitud de adición del contrato UM-009, en los siguientes términos: Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) en alocución de apertura del Director General en id rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020 decidió que la infección causada por el nuevo Coronavirus SARS- ... Finalmente, el artículo 8 del Decreto 537 del 12 de abril del 2020 reza: "artículo 8. Adición y modificación de contratos estatales. Todos los contratos celebrados por las entidades estatales que se relacionen con bienes. obras o Servicios que permitan una mejor gestión y mitigación de la situación de emergencia, podrán adicionarse sin limitación al valor. Para este propósito, la Entidad Estatal deberá justificar previamente la necesidad y la forma como dichos bienes y servicios contribuirán a gestionar o mitigar la situación de emergencia. Igualmente, esta


 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA <i>Apoyamos lo que a la Patria</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305


01 OCT 2020

	disposición se aplicará a los contratos que se celebren durante el término de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica y durante el término que dicho estado esté vigente". ...
Registro presupuestal:	No. 574 de fecha 20 de abril de 2020, por valor de \$128'304.000
Prórroga de Pólizas:	Póliza No. 25-44-101141428 de la compañía Seguros del Estado, con fecha de expedición 21/04/2020 y acta de aprobación de garantías de la misma fecha.
Informe de entrega No. 6:	Con fecha 21 de abril de 2020; entregando 584 mercados, a razón de \$38.627 por KIT (2 fls)
Factura de venta:	No. FE 6, de fecha 22 de abril de 2020, por valor de \$60'131.808
Informe de entrega No. 7:	Con fecha 24 de abril de 2020; entregando 200 mercados, a razón de \$38.627 por KIT (2 fls)
Informe de entrega No. 8:	Con fecha 25 de abril de 2020; entregando 706 mercados a razón de \$38.627 por KIT (2 fls)
Informe de Supervisión No. 03:	<p>De fecha 27 de abril de 2020 (2 fls), relacionando que el día 18 de abril se entregó 1.406 KITS por parte del contratista; informando que la Leche en Polvo se recibió de 380 Grs, y la Panela de 426 Grs., advirtiendo que con esta entrega se cumplió con la entrega de los 6.000 KITS del contrato inicial.</p> <p>Que, de los 3.000 KITS de mercado adicionados, se realizaron entregas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 21/04/2020, 584 KITS - El 24/04/2020, 200 KITS - El 25/04/2020, 706 KITS <p>Así las cosas, se han realizado a la fecha, tres entregas por total de 1.490 KITS; quedando un saldo por entregar de 1.510 KITS.</p>
Factura de venta:	No. FE 8, de fecha 27 de abril de 2020, por valor de \$63'724.320
Informe de entrega No. 9:	Con fecha 01 de mayo de 2020; entregando 1.510 mercados a razón de \$41.160 por KIT (2 fls)
Informe de Supervisión No. 04:	<p>De fecha 01 de mayo de 2020 (2 fls), relacionando que el día 01 de mayo se entregó 1.510 KITS por parte del contratista.</p> <p>Informando que la Leche en Polvo se recibió de 380 Grs; en cuanto a la Panela, se recibió dos de 426 Grs., para un total de 852 Grs.</p>
Planillas de recibo de mercado:	Se verifico seis (6) carpetas con la cantidad de 1.027 planillas, donde se relacionó los beneficiarios de los kits de mercado y aseo; debidamente diligenciadas y los registros fotográficos de dichas entregas.
Estampilla pro	Recibo de caja No. 5030 del 27/04/2020 por valor de \$10'264.400,

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


 Página 47 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

-bienestar adulto mayor:	Recibo de caja No. 5066 del 27/04/2020 por valor de \$ 5´132.200
Estampillas Procultura:	Recibo de caja No. 5031 del 27/04/2020 por valor de \$5´132.200, Recibo de Caja No. 5067 del 27/04/2017 por valor de \$1´283.050

Pagos realizados::

ORDEN DE PAGO	FECHA	VR. PAGADO	DESCUENTOS	VR. A GIRAR	C. EGRESO
No. 449	03/04/2020	128´304.000	Rete Fuente \$590.198	127´713.802	No. 598 y 599
No. 543	17/04/2020	68´172.192	Rete Fuente \$313.592	67´858.600	No. 778 y 779
No. 599	23/04/2020	60´131.808	Rete Fuente \$276.606	59´855.202	No. 884 y 885
No. 661	05/05/2020	63´724.320	Rete Fuente \$293.132	63´431.188	No. 955 y 956
	21/05/2020	32´092.500	Rete Fuente \$147.626	31´944.874	No. 1283 y 1284
TOTAL		\$352´424.820	\$1´621.154	\$350´806.666	

Etapa Pos Contractual

Acta de Liquidación: De Fecha 04 de mayo de 2020 (7 fls)

Conforme a lo anterior, y analizados los documentos del expediente contractual, se pudo evidenciar que el contratista, cuenta con idoneidad y experiencia para prestar el suministro de kits de mercado y útiles de aseo para atender la urgencia manifiesta derivada del estado de emergencia manifiesta, derivada del estado de emergencia económica, social y ecológica por la pandemia Covid 19...; de igual manera, revisada la información, el equipo auditor evidenció, que el acto contractual, cumple con los lineamientos establecidos en la Ley y las normas de contratación.

Ahora bien, frente a los hechos puestos en conocimiento en la denuncia; donde relacionan "**presuntos sobrecostos en la compra de elementos**"; el ente de control, al evaluar del expediente contractual, encontró que el ente municipal realizó, estudio de mercado para determinar el presupuesto oficial, y aunque en el marco de la Emergencia Sanitaria Decretada en el Municipio; este procedimiento no es de estricto cumplimiento; se evidenció dentro del expediente, que el ente municipal realizó consultas de precios de mercado en el boletín semanal de precios mayoristas (Semana del 21 al 27 de marzo), en la Plataforma Colombia Compra Eficiente; definiendo el presupuesto oficial, con el cual se suscribió el citado contrato.

Además, el ente de control consulto precios de mercado de los mismos elementos entregados a la Población Vulnerable del Municipio del Espinal; realizando cotizaciones de

0305


01 OCT 2020

estos productos a diferentes proveedores, bajo las mismas especificaciones técnicas y para la misma época de los hechos. Análisis que permitirá determinar si se presentó sobrecostos en la citada contratación; para lo cual, y con el fin de identificar de manera clara los valores reales del mercado y determinar objetivamente en modo, tiempo y lugar; se tomó como referencia, el **PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE PRESUNTOS SOBRECOSTOS EN CONTRATOS ESTATALES**, emitido por este ente de control; en el cual se determina que a los costos de mercado se deben adicionar los costos de variables Endógenas (Pólizas, Estampillas, tasas, contribuciones, deducciones) y el costo de variables Exógenas (Adecuación de instalaciones, transporte, empaques, Logística, entre otras). Motivo por el cual, se realizó este ejercicio sobre el valor de los elementos, hallados en el estudio de mercado, como se evidencia en el siguiente cuadro comparativo:

Producto	Grs.	Cant. x Mercado	ENRED GROUP - IBAGUÉ		SUPERMERCADO POPULARES		PROANDINA	
			Vr. Unit.	Vr. Total	Vr. Unit.	Vr. Total	Vr. Unit.	Vr. Total
Arroz	454	2	4.000	8.000	1.750	3.500	2.000	4.000
Pasta	220	1	1.029	1.029	1.300	1.300	1.000	1.000
Lenteja	500	1	2.284	2.284	2.650	2.650	1.971	1.971
Leche	500	1	9.210	9.210	7.300	7.300	7.000	7.000
Frijol	500	1	3.280	3.280	3.900	3.900	3.900	3.900
Aceite Vegetal	500	1	3.950	3.950	4.000	4.000	4.000	4.000
Harina de Maíz	500	1	1.524	1.524	1.450	1.450	1.350	1.350
Chocolate	500	1	5.980	5.980	4.400	4.400	4.400	4.400
Panela	1000	1	4.400	4.400	4.100	4.100	5.500	5.500
Azúcar Refinada	500	1	1.430	1.430	1.400	1.400	1.400	1.400
Atún en Aceite	170	1	5.950	5.950	5.250	5.250	5.500	5.500
Sal	500	1	600	600	750	750	830	830
Jabón Rey	300	1	1.785	1.785	1.550	1.550	2.300	2.300
Subtotal				49.422		41.550		43.151
Cantidad mercados a entregar				6.000		6.000		6.000
Valor Total				296.532.000		249.300.000		258.906.000
Variables Endógenas (Estampillas)				**		12.830.400		12.830.400
Variables Exógenas (Logística (Alistamiento/clasificación y Transporte Ibagué- Espinal)				**				
TOTAL				296.532.000		262.130.400		271.736.400

Fuente: Estudio de mercado CDT

** - Frente a las variable endógenas y exógenas; el Proponente **ENRED GROUP** manifestó en su propuesta lo siguiente "En atención a su solicitud me permito allegar la información solicitada, no sin

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

antes advertir que los precios de los productos cotizados desde finales del mes de febrero del 2020 han sufrido cambios considerables en sus precios, todo en virtud a los efectos de la pandemia COVID-19, que han generado alza desbordadas en los precios por factores como incremento del valor del dólar, dificultades para el transporte de carga, aislamiento al que está sometida la ciudadanía, lo que dificulta la consecución del personal para logística, el incremento en los costos y gastos por las nuevas normas de bioseguridad y los nuevos protocolos que, por la pandemia, el gobierno nacional han ordenado cumplir.

A la cotización se le debe agregar la carga tributaria que impone el municipio de El Espinal por concepto de estampillas y tributos municipales.


Como la entrega de los Kits debe realizarse en el sitio que disponga la administración municipal de El Espinal, se debe anexar un valor de transporte entre la ciudad de Ibagué, sede de nuestra empresa, para transportar 39.58 toneladas, peso final del total de los kits, para lo cual se requiere 4 camiones con capacidad superior a 10 toneladas, generando un costo por transporte, cargue y descargue de la mercancía de \$8.000.000; el gasto por concepto de logística la cual comprende cargue y descargue del producto, selección, revisión y empaque del producto y finalmente el bodegaje para un total de \$14.000.000". Variables estas, que fueron cargadas al precio relacionado en la propuesta económica entregada al ente de control.

Luego de este análisis, se puede evidenciar que los elementos entregados por el Contratista CORPORACIÓN PARA NUESTRA COLOMBIA, por valor de \$256.608.000; se encuentran dentro del margen de precios evidenciados en el estudio de mercado realizado por el órgano de control; haciendo claridad que dentro del cálculo realizado a los estudios de mercado, el equipo auditor con el fin de determinar objetivamente en modo, tiempo y lugar los precios de mercado; tomó como referencia, el **PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE PRESUNTOS SOBRECOSTOS EN CONTRATOS ESTATALES**; Cálculo que superó el valor cancelado por la Administración Municipal del Espinal.

Situación por la cual este ente de control considera que el valor cancelado por el ente municipal, como contraprestación a la ejecución del contrato de suministros No. 009 de 2020, se ajustó a las condiciones de mercado; por tanto, no se puede argüir que se presentó algún sobrecosto en la ejecución del mismo.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02, CON INCIDENCIA FISCAL**

En la evaluación realizada a la ejecución del objeto contractual, el ente de control evidenció que durante las entregas de los Kits de mercados y de aseo, realizadas en cumplimiento de la ejecución del citado contrato, el Contratista no realizó la entrega total de las cantidades detalladas en las obligaciones pactadas (Menor gramaje) de los productos, LECHE POLVO X 500 GRS Y PANELA X 1.000 GRS.; productos que se entregaron en gramaje de 380 Grs, y 426 Grs., respectivamente; situación que fue relacionada en cada uno de los informes de

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020

supervisión; evidenciándose una disminución de cantidad entregadas de los citados productos; como también un menor valor del contrato ejecutado; como se evidencia en la siguiente tabla:

FECHA ENTREGA	MERCADO ENTREGADO	FALTANTE X LECHE (En Grs.)	Total, Faltante en Leche (Vr. Gr \$14)	FALTANTE X PANELA (574 Grs.)	Total, Faltante en Panela (Vr. Gr. \$3,9)	TOTA DIFERENCIA
03/04/2020	1005	120.600	1.688.400		-	1.688.400
08/04/2020	2089	250.680	3.509.520	1.199.086,00	4.676.435	8.185.955
11/04/2020	500	60.000	840.000	287.000,00	1.119.300	1.959.300
15/04/2020	1000	120.000	1.680.000	574.000,00	2.238.600	3.918.600
18/04/2020	1406	168.720	2.362.080	807.044,00	3.147.472	5.509.552
21/04/2020	584	70.080	981.120	335.216,00	1.307.342	2.288.462
24/04/2020	200	24.000	336.000	114.800,00	447.720	783.720
25/04/2020	706	84.720	1.186.080	405.244,00	1.580.452	2.766.532
01/05/2020	1510	181.200	2.536.800	866.740,00	3.380.286	5.917.086
TOTAL	9.000	1.080.000 Grs.	\$15.120.000	4.589.120 Grs.	\$17.897.607	\$33.017.607


Así las cosas, para el ente de control es claro que el Contratista CORPRACIÓN PARA NUESTRA COLOMBIA, en la entrega de los nueve mil (9000) mercados en cumplimiento del objeto contractual; realizó menores entregas del producto Leche x 500 Grs., en cantidad de 1.080.000 Grs., que equivalen a un valor de \$15´120.0000, y de Panela x 1.000 Grs., en una cantidad de 4.589.130 Grs., que equivale a \$17´897.130. lo que equivaldría a que el citado Contratista entregó Kits de mercado y aseo, por un menor valor en cuantía de \$33´017.607.

Ahora bien, también es importante resaltar que esta situación se tuvo en cuenta por las partes, al momento de realizar y suscribir el acta de liquidación del contrato de suministros No. 09 de 2020; donde se evidencia que, al momento de realizar el Balance Financiero, se señaló un valor a favor del municipio, equivalente a \$32´487.180; el cual no fue cancelado al Contratista, como se evidencia en la siguiente tabla extraída del acta de liquidación:

"BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO"


CONCEPTO	Vr. CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	256.608.000	
VALOR ADICIÓN	128.304.000	
TOTAL, VALOR CONTRATO	384.912.000	
Pago anticipo 50%		128.304.000
Pago acta parcial		68.172.192
Pago acta parcial		60.131.808

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


 Página 51 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

Pago acta parcial		63.724.320
Pago final		32.092.500
Valor Total Pagado		352.424.820
Saldo a favor Municipio		32.487.180
TOTAL	384.912.000	384.912.000

Como se evidenció en el balance financiero reflejado en el acta de liquidación del citado contrato, el municipio del Espinal descontó a favor del mismo la cuantía de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$32'487.180); que comparados con el valor de las menores cantidades entregadas de leche y panela (33'017.607), la Alcaldía municipal del Espinal canceló un mayor valor en cuantía de **QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$530.427)**, causando con esto un presunto detrimento patrimonial a las Arcas del municipio del Espinal, por esa cuantía.


Las irregularidades antes enunciadas, dan lugar a la constitución de una observación administrativa con incidencia Fiscal, concebida de una omisión a su deber legal y contractual.

2.8. CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 010 DEL 08/04/2020

Objeto "***Contratar un operador que se encargue de brindar asistencia integral intramural a habitantes de la calle en el lugar destinado por el municipio de el espinal como consecuencia de la calamidad pública decretada por el gobierno nacional, departamental y municipal y así evitar el contagio generado por la pandemia Covid 19***"

Etapas Pre Contractual

C. D. P	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
2020000173	20/03/2020	\$749.740.967	Atención situación declarada de emergencia sanitaria por COVI 19 I.C.L.D \$260.000.000 R.B. Recursos Ley 1450 de 2011 Art. 210 \$489.740.967
Declaratoria Emergencia Sanitaria:	Decreto 084 del 20/03/2020		
Estudios Previos y estudio de	Sin número y sin fecha (57 fls)		

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

0305

01 OCT 2020

mercado	<p>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</p> <p>[...]</p> <p>La Organización Mundial de Salud, declaró como Emergencia de Salud Pública de importancia internacional el brote de Coronavirus COVID-19, por lo que el Ministerio de Salud y Protección Social, viene implementando medidas preventivas a nivel nacional, para enfrentarlo en fases de prevención y contención, en aras de controlar la propagación de la enfermedad, por lo cual, mediante Resolución No. 380 del 10 de marzo de 2020, adopta medidas preventivas y sanitarias en el país.</p> <p>[...]</p> <p>Actualmente en el municipio según censo realizado existen aproximadamente 55 habitantes de calle, que deben ser puestos a disposición de este programa para así garantizar su permanencia de reclusión y dar cumplimiento de la cuarentena ordenada por el gobierno nacional, departamental y municipal evitando el contagio y la propagación del virus.</p> <p>Teniendo en cuenta que la cuarentena según reportes del Gobierno Nacional debe ser extendida, pues aún no hemos llegado a la fase máxima de contagios, se proyecta la ejecución de este programa para dos meses.</p> <p>[...]</p>
Propuesta económica:	<p>De fecha 31 de marzo de 2020, presentada por la FUNDACIÓN MISIONERA SILOE, anexando la siguiente documentación:</p> <p>- Propuesta económica; copia de Cédula de ciudadanía del R.L.; RUT; Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y de Policía; copia de Registro de Cámara de Comercio.</p>
Designación de Supervisor:	Mediante oficio de fecha 08 de abril de 2020 se designa a la Secretaria de Desarrollo Social

Etapa Contractual

Contrato:	De Prestación de Servicios No. 010 DEL 08/04/2020
Contratista:	FUNDACION MISIONERA SILOE R.L. GILMER CAPERA CHILATRA
Identificación	809.011.988-3
Objeto:	Contratar un operador que se en cargue de brindar asistencia integral intramural a habitantes de la calle en el lugar destinado por el municipio de


**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

	el espinal como consecuencia de la calamidad pública decretada por el gobierno nacional, departamental y municipal y así evitar el contagio generado por la pandemia Covid19																																																																								
Valor:	\$ 59.890.000 PESOS																																																																								
Plazo:	Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.																																																																								
Forma de Pago:	Se cancelará mediante dos pagos: UNO a título de anticipo del 40% del valor total del contrato y un SEGUNDO PAGO a la finalización del objeto contractual, previa presentación de informe de actividades e informe de supervisión. ...																																																																								
Obligaciones del Contratista:	A) Entrega de alimentación nutricional diaria constituida por: Desayuno, Almuerzo y cena. B) Contar durante toda la ejecución del contrato con el personal propuesto en la oferta para el cumplimiento de las actividades. C) Realizar el suministro de todos y cada uno de los elementos contratados en las cantidades requeridas. D) Garantizar el acceso a los servicios básicos (aseo, alimentación, cama y vestido) de la población habitante de calle. E) Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas, [...]																																																																								
	<p align="center">PRESUPUESTO DE ASISTENCIA INTEGRAL A HABITANTES DE CALLE DEL ESPINAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID.</th> <th>CANT.</th> <th>VR. x DIA</th> <th>VR. UNIT. X MES</th> <th>VR. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios Generales</td> <td>1</td> <td>2</td> <td></td> <td>1.050.000</td> <td>2.100.000</td> </tr> <tr> <td>Vigilante</td> <td>1</td> <td>2</td> <td></td> <td>1.200.000</td> <td>2.400.000</td> </tr> <tr> <td>Alojamiento</td> <td>55</td> <td>2</td> <td>10.000</td> <td>550.000</td> <td>1.100.000</td> </tr> <tr> <td>Cuidado Personal (Peluquería, Baño Personal)</td> <td>55</td> <td>2</td> <td>6.000</td> <td>330.000</td> <td>660.000</td> </tr> <tr> <td>Aseo y Desinfección</td> <td>55</td> <td>2</td> <td></td> <td>140.000</td> <td>280.000</td> </tr> <tr> <td>Utillería (Colchoneta, Sábanas y otro)</td> <td>55</td> <td>55</td> <td>70.000</td> <td></td> <td>3.850.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5">APOYO NUTRICIONAL PROTECCIÓN</td> <td align="center">-</td> </tr> <tr> <td>Desayuno</td> <td>55</td> <td>3300</td> <td>5.000</td> <td></td> <td>16.500.000</td> </tr> <tr> <td>Almuerzo</td> <td>55</td> <td>3300</td> <td>5.000</td> <td></td> <td>16.500.000</td> </tr> <tr> <td>Cena</td> <td>55</td> <td>3300</td> <td>5.000</td> <td></td> <td>16.500.000</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="5">TOTAL</td> <td>59.890.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VR. x DIA	VR. UNIT. X MES	VR. TOTAL	Servicios Generales	1	2		1.050.000	2.100.000	Vigilante	1	2		1.200.000	2.400.000	Alojamiento	55	2	10.000	550.000	1.100.000	Cuidado Personal (Peluquería, Baño Personal)	55	2	6.000	330.000	660.000	Aseo y Desinfección	55	2		140.000	280.000	Utillería (Colchoneta, Sábanas y otro)	55	55	70.000		3.850.000	APOYO NUTRICIONAL PROTECCIÓN					-	Desayuno	55	3300	5.000		16.500.000	Almuerzo	55	3300	5.000		16.500.000	Cena	55	3300	5.000		16.500.000	TOTAL					59.890.000
DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VR. x DIA	VR. UNIT. X MES	VR. TOTAL																																																																				
Servicios Generales	1	2		1.050.000	2.100.000																																																																				
Vigilante	1	2		1.200.000	2.400.000																																																																				
Alojamiento	55	2	10.000	550.000	1.100.000																																																																				
Cuidado Personal (Peluquería, Baño Personal)	55	2	6.000	330.000	660.000																																																																				
Aseo y Desinfección	55	2		140.000	280.000																																																																				
Utillería (Colchoneta, Sábanas y otro)	55	55	70.000		3.850.000																																																																				
APOYO NUTRICIONAL PROTECCIÓN					-																																																																				
Desayuno	55	3300	5.000		16.500.000																																																																				
Almuerzo	55	3300	5.000		16.500.000																																																																				
Cena	55	3300	5.000		16.500.000																																																																				
TOTAL					59.890.000																																																																				
Reg. Pptal:	No. 0517 del 08/04/2020 por \$ 59.890.000																																																																								
Acta Inicio:	De fecha 08/04/2020																																																																								
Garantías	Póliza de Seguros No. 25-46-101008105 de Seguros del Estado S.A., con los siguientes amparos:																																																																								

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020

	<p>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: equivalente al 100% del valor del anticipo y con vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (del 08/04/2020 hasta 08/10/2020)</p> <p>Calidad del Servicio: equivalente al 20% del valor del anticipo y con vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (del 08/04/2020 hasta 08/10/2020)</p> <p>Cumplimiento: equivalente al 10% del valor del anticipo y con vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (del 08/04/2020 hasta 08/10/2020)</p> <p>Acta de aprobación de fecha 08/04/2020</p>					
Estampillas Canceladas:	<p>Pro Adulto Mayor - Recibo No. 5026 del 27/04/2020 por \$ 2.395.600</p> <p>Pro Cultura - Recibo No. 5028 del 27/04/2020 por \$598.900.</p>					
Supervisión	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – SANDRA LILIANA GAMBOA MORENO					
Cuenta de Cobro:	Sin fecha de emisión; por Concepto de anticipo del 40% del valor del contrato por valor de \$23'956.000.					
Informe Actividades No. 1:	<p>De fecha 05 de junio de 2020; relacionando, entre otras cosas las siguientes:</p> <p>[...]</p> <p>- El día 8 de abril de 2020, se dio inicio a las actividades ...</p> <p>[...]</p> <p>- Por parte de la Fundación se suministró KIT de Aseo y se hizo entrega de Tapabocas y gel Antibacterial, aspersión a Habitantes de Calle</p> <p>[...]</p> <p>- Durante el tiempo de ejecución del contrato se dio inicio con 55 Habitantes de Calle como beneficiarios, posteriormente quedaron 31 personas y al 30 de mayo de 2020, se finalizó con 22 Habitantes.</p> <p>-ACTIVIDADES CONTRATADAS: A continuación, se relacionan una a una las actividades realizadas durante los dos meses de PLAZO del contrato:</p>					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID.</th> <th>VR. UNIT.</th> <th>VR. TOTAL</th> <th>ACTIVIDADES</th> </tr> </thead> </table>	DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	ACTIVIDADES
DESCRIPCIÓN	UNID.	VR. UNIT.	VR. TOTAL	ACTIVIDADES		

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 55 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

		X MES		DESARROLLADAS
Servicios Generales	1	1.050.000	2.100.000	Personal de Aseo instalaciones
Vigilante	1	1.200.000	2.400.000	Personal de vigilancia para las instalaciones
Alojamiento	1	550.000	1.100.000	Albergue para 55 Habitantes de Calle
Cuidado Personal (Peluquería, Baño Personal)	1	330.000	660.000	Jornadas de Peluquería – Adjunta registro fotográfico
Aseo y Desinfección	1	140.000	280.000	Elementos de desinfección para el Albergue
Utería (Colchoneta, Sabanas y otro)	55	70.000	3.850.000	Compra de 70 Colchoneta, sabanas y Almohadas
APOYO NUTRICIONAL PROTECCIÓN (Desayuno, Almuerzo y Cena)			21.705.000	Entrega de Alimentos; así: 2183 en mes de abril; 1699 en mayo y 459 en el mes de junio de 2020; se anexa planillas
TOTAL			32.095.000	

ENTREGA DE ALIMENTOS, RELACIONADOS EN PLANILLAS DE ENTREGA

- Como evidencia de entrega de cada alimento y servicio, los Habitantes de Calle firman la planilla dispuesta para esto.

- Se adjunta Planillas de Control de Alimentación, del periodo del 8 al 30 de abril; 1 al 31 de mayo y del 1 al 5 de junio de 2020; resumidas así:

Alimentos/Mes	del 8 al 30 abril 2020	del 1 al 30 de mayo 2020	del 1 al 5 de junio de 2020
Desayuno	739	567	153
Almuerzo	719	567	153
Cena	725	565	153
TOTAL	2.183	1.699	459
TOTAL		4.341 raciones	

Acta Justificación Prórroga:	De fecha 5 de junio de 2020, acordando adicionar en tiempo un (1) mes de plazo; el cual, finalizará el 7 de julio de 2020 y modificar la forma de pago
Acta de Prórroga:	De fecha 8 de junio de 2020 , relacionando en los considerandos entre otras cosas lo siguiente: [...]

0305

01 OCT 2020

QUINTA: Que, según **acta de justificación allegada por la supervisión** del contrato, solicita prorroga en tiempo de un (1) mes del contrato No. 010 del 8 de abril de 2020, dado que a la fecha ha ejecutado la suma de \$32.095.000.00 durante los dos (02) meses de plazo, Que de acuerdo a la cantidad Ejecutada y el valor contratado, existe el valor por ejecutar de \$27.795.000.00, Que del saldo que existe por EJECUTAR se acordó con la FUNDACION MISIONERA SILOE prestar los servicios a 55 habitantes de calle ampliando el plazo, con el fin de agotar los recursos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	VR. UNIT. X DIA	VR. UNIT. X MES
Servicios Generales	1	1		1.050.000
Vigilante	1	2		1.200.000
Alojamiento	55	1	10.000	550.000
Cuidado Personal (Peluquería, Baño Personal)	55	2	6.000	330.000
Aseo y Desinfección	55	2		140.000
APOYO NUTRICIONAL PROTECCIÓN				
Desayuno	55	3300	5.000	8.175.000
Almuerzo	55	3300	5.000	8.175.000
Cena	55	3300	5.000	8.175.000
TOTAL				27.795.000

[...]

CLAUSULA PRIMERA - PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO, en UN (1) MES. PARAGRAFO: El plazo de ejecución total del contrato será TRES (03) meses contados a partir de la suscripción del contrato, previa legalización. **CLAUSULA SEGUNDA-FORMA DE PAGO** Se cancelará mediante tres pagos: uno a título de anticipo del 40% del valor total del contrato y el restante mediante actas parciales de acuerdo a la ejecución del contrato, previa presentación de informe de actividades e informe de Supervisión.


[...]

Informe de Supervisión 1:


De fecha **16 de junio de 2020**; relacionando entre otras cosas, las siguientes:

- Que la Fundación Misionera SILOE. Proporcionó a los habitantes de calle, alimentación diaria durante el periodo del 8 de abril al 7 de junio de 2020, un total de 4.341 raciones.

- Que la Fundación cumplió con la actividad de contar el personal propuesto

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

	<p>en la propuesta y cada una de las demás actividades.</p> <p>[...]</p> <p>- Que la Fundación al corte del informe, ejecutó la suma de \$32'095.000; por tanto, se realizó adición en tiempo y se modificó la forma de pago.</p> <p>[...]</p>																											
Informe de actividades 2:	<p>No se detalla informe de actividades; solo se evidencia los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuenta de Cobro sin fecha por valor de \$8'139.000 - Certificado del Revisor Fiscal, relacionando el cumplimiento del pago de seguridad social, de fecha 10 de junio de 2020. - El informe de actividades No. 1 de fecha 5 de junio de 2020, legalizando la ejecución de \$32'095.000. 																											
Informe actividades final	<p>Cuenta de cobro sin fecha, por valor de \$27'795.000, anexando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de pago de Seguridad Social de fecha 9 de julio de 2020; - Informe de Ejecución de Prórroga del contrato, detallando la atención que se dio a 55 Habitantes de Calle desde el 8 al 30 de junio de 2020, relacionando la alimentación dada, así: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Atención</th> <th style="text-align: center;">Del 8 al 30 junio 2020</th> <th style="text-align: center;">Mes de Julio 2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desayuno</td> <td style="text-align: center;">1265</td> <td style="text-align: center;">385</td> </tr> <tr> <td>Almuerzo</td> <td style="text-align: center;">1265</td> <td style="text-align: center;">385</td> </tr> <tr> <td>Cena</td> <td style="text-align: center;">1265</td> <td style="text-align: center;">385</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">3795</td> <td style="text-align: center;">1155</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para un total de 4.950 comidas entregadas desde el 8 de junio hasta el 8 de julio de 2020, adjuntado un total de 187 planillas como evidencia de recibido de alimentos;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adjunta registros fotográficos y relacionando el total de actividades ejecutadas así: <p>INFORME FINANCIERO (1 AL 8 JULIO)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>Pago de Servicios Generales</td> <td style="text-align: right;">1.050.000</td> </tr> <tr> <td>Vigilante</td> <td style="text-align: right;">1.200.000</td> </tr> <tr> <td>Cuidado Personal (Peluquería y Baño)</td> <td style="text-align: right;">330.000</td> </tr> <tr> <td>Aseo y Desinfección</td> <td style="text-align: right;">140.000</td> </tr> <tr> <td>Alimentación</td> <td style="text-align: right;">24.525.000</td> </tr> <tr> <td>Alojamiento</td> <td style="text-align: right;">550.000</td> </tr> </tbody> </table>	Atención	Del 8 al 30 junio 2020	Mes de Julio 2020	Desayuno	1265	385	Almuerzo	1265	385	Cena	1265	385	TOTAL	3795	1155	Pago de Servicios Generales	1.050.000	Vigilante	1.200.000	Cuidado Personal (Peluquería y Baño)	330.000	Aseo y Desinfección	140.000	Alimentación	24.525.000	Alojamiento	550.000
Atención	Del 8 al 30 junio 2020	Mes de Julio 2020																										
Desayuno	1265	385																										
Almuerzo	1265	385																										
Cena	1265	385																										
TOTAL	3795	1155																										
Pago de Servicios Generales	1.050.000																											
Vigilante	1.200.000																											
Cuidado Personal (Peluquería y Baño)	330.000																											
Aseo y Desinfección	140.000																											
Alimentación	24.525.000																											
Alojamiento	550.000																											

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

0305

01 OCT 2020

	TOTAL	27.795.000
Informe final de Supervisión:	- Consentimientos de estadía de Habitantes de Calle en el Albergue (196 fls) De fecha 17 de julio de 2020, certificando que el Contratista cumplió a satisfacción con las actividades a ejecutar dentro del objeto contractual; entregando el Apoyo Nutricional desde el día 8 de abril, hasta el 8 de julio de 2020.	

Pagos realizados:


COMPROBANTE	VR. PAGADO	DCTOS.	VR. GIRADO	C. EGRESO	FECHA
Orden de pago No. 629	23'956.000	ANTICIPO	23'956.000	No. 948	30/04/2020
Orden de Pago No. 1112	\$8'139.000	0	\$8'139.000	No. 1939	10/07/2020
Orden de Pago No. 1309	\$27'795.000	0	\$27'795.000	No. 2189	28/07/2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN: DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020

Evaluado el expediente contractual del contrato No. 010 de 2020, cuyo objeto es "Contratar un operador que se encargue de brindar asistencia integral intramural a habitantes de la calle en el lugar destinado por el municipio de el espinal como consecuencia de la calamidad pública decretada por el gobierno nacional, departamental y municipal y así evitar el contagio generado por la pandemia Covid19"; el equipo auditor encontró que el mismo se suscribió bajo el cumplimiento de la Ley y la normatividad que rige la Contratación Pública; de igual manera, se realizó la verificación del cumplimiento de cada una de las actividades que tenía como obligación el Contratista en la ejecución del mismo.


Obligaciones que según se relacionó en los informes presentados por el Contratista, y avalados por la Supervisión, señalaron el cumplimiento total de las obligaciones descritas en la Minuta del Contrato; actividades que fueron evaluadas por el equipo auditor; para lo cual se elaboró papeles de trabajo con las planillas de soporte de entrega del Ítem de Apoyo Nutricional a los Habitantes de Calle, como fue el Desayuno, el Almuerzo y la Cena; verificando el número de habitantes atendidos, como los que recibieron cada una de las comidas en el mismo día; Planillas que fueron allegadas por la administración municipal y de las cuales se encontró que desde el 15 de abril hasta el 7 de junio en número promedio de habitantes de Calle atendidos, estuvo entre 18 y 22 personas y sólo desde el 8 de junio hasta el 7 de julio entre 54 y 56 Habitantes de Calle atendidos; situación que arrojó la siguiente situación:

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA



Página 59 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

Ítem: Apoyo Nutricional Entregado a habitantes de Calle

Alimentos/Mes	del 8 al 30 de abril de 2020	del 1 al 30 de mayo/2020	del 1 al 5 de junio de 2020	del 6 al 7 de junio de 2020	del 8 al 30 de junio	del 1 al 8 de julio	TOTAL
Desayuno	704	571	85	35	1267	425	3087
Almuerzo	709	568	85	35	1232	418	3047
Cena	703	566	85	35	1272	427	3088
TOTAL	2116	1705	255	105	3771	1270	9222
Vr. Unid \$5.000	10.580.000	8.525.000	1.275.000	525.000	18.855.000	6.350.000	46.110.000

Fuente: Fundación Misionera Siloé - Planillas de Control


Así las cosas, el ente de Control evidenció que el Contratista FUNDACION MISIONERA SILOE, en cumplimiento del contrato No. 010 de 2020, hizo entrega de 9.222 raciones de apoyo nutricional a los Habitantes de Calle atendidos en marco del citado contrato, las cuales ascendieron a un valor total de \$46´110.000; situación está, que evidencia que el Contratista no dio cumplimiento a las obligaciones detalladas en el ítem Apoyo Nutricional de la minuta del contrato, como se describe en la siguiente tabla:

APOYO NUTRICIONAL PROTECCIÓN				
Descripción	No. Habitantes	Cant. Entregar	Vr. Alimento	TOTAL
Desayuno	55	3300	5.000	16.500.000
Almuerzo	55	3300	5.000	16.500.000
Cena	55	3300	5.000	16.500.000
TOTAL				49.500.000

Fuente: Minuta del Contrato No. 010-2020

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 03, CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL**

En la evaluación realizada a la ejecución del contrato No. 010 de 2020, suscrito con la Fundación Misionera Siloé como objeto "Contratar un operador que se encargue de brindar asistencia integral intramural a habitantes de la calle en el lugar destinado por el municipio de el Espinal como consecuencia de la calamidad pública decretada por el gobierno nacional, departamental y municipal y así evitar el contagio generado por la pandemia Covid19"; el ente de control evidenció que el citado contratista no realizó la entrega de 678 Apoyos Nutricionales (Desayuno, Almuerzo y Cena) a los Habitantes de Calle beneficiarios de citado contrato; que por la inobservancia y falta de control en el seguimiento de la

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020

ejecución del contrato, se generó un presunto daño patrimonial al municipio del Espinal por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$3'390.000)**, como se relaciona a continuación:

Alimento	Cantidad a Entregar	Cantidad Entregada	Apoyos No Entregados	Valor \$5.000
Desayuno	3.300	3.087	213	1.065.000
Almuerzo	3.300	3.047	253	1.265.000
Cena	3.300	3.088	212	1.060.000
Total	9.900	9.222	678	3.390.000

Las irregularidades antes enunciadas, dan lugar a la constitución de una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal, concebida de una omisión a su deber legal y contractual lo que genera una presunta conducta antijurídica.


2.9. CONTRATO DE SUMINISTROS No. 012 DEL 23/04/2020

Objeto "*Suministro de pruebas rápidas basadas en antígeno o anticuerpo para la detección oportuna del Covid-19 en el municipio del Espinal en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta*"

Etapa Pre Contractual

C. D. P	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
2020000206	23/04/2020	\$500'000.000	Atención situación declarada de emergencia sanitaria por COVI 19; RB FONSET Ley 1421-2010 \$150.000.000 [...]
Estudios Previos y estudio de mercado	Sin número y sin fecha (57 fls)		
	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD		
	[...]		
	<p>A través del decreto 417 del 17 de marzo de 2002 el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional" a su vez el día 20 de marzo de 2020 mediante el decreto 440 se adoptaron medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COV/D-19 facultándose a los representantes de entidades administrativas suscribir contratos por urgencia manifiesta sobre todos aquellos bienes que se necesiten para mitigar</p>		

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA


 Página 61 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

directamente la pandemia sin proceso licitatorio alguno.

[...]

Que según los "Lineamientos para el uso de pruebas en el Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19 en Colombia", versión 3 del 13 de abril de 2020, emitida por el ministerio de la protección social, se establecen los criterios técnicos de pruebas de laboratorio en el marco de la emergencia por COVID 19, argumentando que existen en el laboratorio diversidad de pruebas y metodologías para la obtención de los resultados, entre ellas:

- a) Pruebas basadas en la detección de antígenos
- b) Pruebas basadas en la detección de anticuerpos
- c) Pruebas rápidas, entre las que se encuentran; las Pruebas rápidas basadas en antígeno o anticuerpo y las Pruebas rápidas moleculares.

Para el caso de El Espinal se compararán las Pruebas rápidas basadas en antígeno o anticuerpo, ya que buscan la presencia de infección causada por un microorganismo específico. Se encuentran disponibles en el mercado pruebas rápidas para la detección de antígeno que buscan el virus específico o de anticuerpos IgM/IgC que buscan la respuesta inmunológica que produce el individuo afectado por el virus. La detección de anticuerpos después del día 7 solo indica contacto previo con el virus, pero no dice nada respecto a la presencia y excreción del virus. Los anticuerpos así detectados podrían resultar de una infección previa y no de la infección aguda para la cual se está requiriendo el diagnóstico. Según su valor predictivo positivo pueden ser usadas para confirmar.

En Estos lineamientos en el numeral 7.3.3 se especifica que una entidad territorial puede adquirir pruebas de laboratorio para investigación epidemiológica, con el objeto de monitorear el comportamiento pandémico en conglomerados o seguimiento de la seroconversión frente a la enfermedad COVID-19.


Que se establecieron criterios a las pruebas que utilizara El Espinal para la Vigilancia en Salud Pública y estas cumplen con los siguientes requisitos:

- a. El equipo de salud pública Estableció los objetivos de la Vigilancia epidemiológica que se quieren alcanzar con la aplicación de la prueba de laboratorio.

0305

01 JUL 2020


	<p>b. La prueba de laboratorio cuenta con registro Invima</p> <p>c. Se Verificó que en el etiquetado de fábrica se vea declarado la sensibilidad y especificidad por encima del 80%.</p> <p>e. Se realizará un estricto control de calidad de la prueba de laboratorio con la prueba Gold estándar por metodologías de detección molecular (RT-PCR).</p> <p>En ese orden de ideas y con el ánimo de brindar una detección oportuna de la enfermedad en los habitantes del municipio que pudieren haberla contraída, se considera necesaria la contratación del SUMINISTRO DE PRUEBAS RAPIDAS BASADAS EN ANTIGENO O ANTICUERPO PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.</p> <p>La ley ha contemplado la CONTRATACIÓN DIRECTA - URGENCIA MANIFIESTA a través del Literal a) numeral 4º artículo 2º Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.2. del decreto 1082 de 2015 así: "Si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces del acto administrativo de justificación, y en este caso la Entidad Estatal no está obligada a elaborar estudios y documentos previos. Por tal razón el decreto municipal 084 del 20 de marzo de 2020 y el decreto nacional 417 del 17 de marzo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional" hará las veces de los documentos relacionados anteriormente"</p> <p>[...]</p>
<p>Propuesta económica:</p>	<p>Proponente: G&C Medicals; en fecha 06 de abril de 2020, presentando propuesta por valor de \$1´900.000 por caja; anexando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resoluciones del Ministerio de la Protección Social – INVIMA No. 2020012811 del 2/04/2020, "Por medio de la cual se concede Registro Sanitario"; la cual concede REGISTRO SANITARIO por el término de CINCO (5) años al reactivo: "AMP Rapid Test SARS-CoV-2 IgG/IgM", en presentación y componentes del KIT "10 Test, 25 test, 50 test". (3 fls) - Certificado de Análisis del producto: AMP Rapid Test SARS-CoV-2 IgG/IgM (25 cassettes) - Documentación Técnica Prueba Rápida AMP SARS-CoV-2 GM Casete (13 fls) - Copia Cédula del R.L.; RUT, RUP - Cámara de Comercio (27 fls), pagos

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

	<p>de seguridad social; Certificado Existencia y Representación Social – Cámara de Comercio, Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y de Policía,</p> <p>- Documentos con Lineamientos para el uso de pruebas de Laboratorio de Salud Pública (LSP) en el Marco de la Emergencia Sanitaria por (COVID 19) en Colombia (20 fls)</p> <p>- Referencia cuenta Bancaria</p>
--	---

Etapa Contractual

Contrato de Suministros	No. 012 del 23 de abril de 2020																					
Contratista	G&C MEDICAL S.A.S.																					
Identificación	NIT. 830.134.409-5																					
Objeto:	Suministro de pruebas rápidas basadas en antígeno o anticuerpo para la detección oportuna del Covid-19 en el municipio del Espinal en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta																					
Valor:	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$133´000.000)																					
Plazo:	Un (1) mes contado a partir de la suscripción del contrato																					
Obligaciones del contratista:	<p>CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES: A) Realizar el suministro de todos y cada uno de los elementos contratados en las cantidades requeridas. b) Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas. C) Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. D) Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="7" style="text-align: center;">PRUEBA RÁPIDA DE AMP DE SARS - COV -2IgG/IgM</th> </tr> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>V/UNIT.</th> <th>CANT. X CAJA</th> <th>PRECIO X CAJA</th> <th>TOTAL, PRUEBAS</th> <th>TOTAL, CAJAS</th> <th>V/TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prueba Rápida COVID 19 Tipo de Muestras: Sangre Total Suero o Plasma</td> <td style="text-align: center;">38.000</td> <td style="text-align: center;">50 muestras</td> <td style="text-align: center;">1.900.000</td> <td style="text-align: center;">3.500</td> <td style="text-align: center;">70</td> <td style="text-align: center;">133.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	PRUEBA RÁPIDA DE AMP DE SARS - COV -2IgG/IgM							DESCRIPCIÓN	V/UNIT.	CANT. X CAJA	PRECIO X CAJA	TOTAL, PRUEBAS	TOTAL, CAJAS	V/TOTAL	Prueba Rápida COVID 19 Tipo de Muestras: Sangre Total Suero o Plasma	38.000	50 muestras	1.900.000	3.500	70	133.000.000
PRUEBA RÁPIDA DE AMP DE SARS - COV -2IgG/IgM																						
DESCRIPCIÓN	V/UNIT.	CANT. X CAJA	PRECIO X CAJA	TOTAL, PRUEBAS	TOTAL, CAJAS	V/TOTAL																
Prueba Rápida COVID 19 Tipo de Muestras: Sangre Total Suero o Plasma	38.000	50 muestras	1.900.000	3.500	70	133.000.000																
Garantías	Póliza de Seguros No. 15-44-101228502 de Seguros del Estado S.A., con los siguientes amparos:																					

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020

	<p>Calidad del Servicio: equivalente al 20% del valor del anticipo y con vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (del 23/04/2020 hasta 238/09/2020)</p> <p>Cumplimiento: equivalente al 10% del valor del anticipo y con vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más (del 23/04/2020 hasta 238/09/2020)</p> <p>Acta de aprobación de fecha 23/04/2020</p>				
Estampillas:	Pro Adulto Mayor - Recibo No. 5032 del 27/04/2020 por \$5.320.000 y Pro Cultura - Recibo No. 5033 del 27/04/2020 por \$1.330.000.				
Supervisión	Secretaria De Desarrollo Social – Sandra Liliana Gamboa Moreno				
R. Presup.:	No. 2020000583 del 23/04/2020 por valor de \$133´000.000				
Acta Inicio:	De fecha 23 de abril de 2020				
Factura:	No. GYC0273 de fecha 25 de abril de 2020 por valor de \$133´000.000				
Acta entrega:	<p>de Mediante oficio de fecha 25 de abril de 2020, se hace entrega al Director Administrativo de Salud de 3.500 Pruebas Rápidas Basadas en Antígeno o Anticuerpo para detección oportuna del Covid 19.</p> <p>Así mismo, se anexa el Acta de Entrega No. 029 de fecha 25 de abril de 2020 relaciona como Actividad: Entrega de Pruebas Rápidas de Tamizaje para Coronavirus (Covid 19) para Población vulnerable del Municipio; relacionando que:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>"Responsable: Población Objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juan Carlos Leal Vásquez Director de Salud • Yeni Alexandra Cortes • Epidemióloga </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>Población Objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de la Salud • Plazas de Mercado • Personas adultas mayores 70 años (centro de larga estancia) • Población Privada de la Libertad • Población Habitantes de Calle • Policía y Fuerzas Militares • Personas de alta movilidad en virtud de su ocupación laboral </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir las pruebas rápidas de tamizaje basadas en antígeno o anticuerpo para la detección oportuna del Covid 19 </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>Contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación y control en el recibimiento de las 3.500 pruebas rápidas de tamizaje para el Municipio del Espinal </td> </tr> </table>	<p>"Responsable: Población Objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juan Carlos Leal Vásquez Director de Salud • Yeni Alexandra Cortes • Epidemióloga 	<p>Población Objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de la Salud • Plazas de Mercado • Personas adultas mayores 70 años (centro de larga estancia) • Población Privada de la Libertad • Población Habitantes de Calle • Policía y Fuerzas Militares • Personas de alta movilidad en virtud de su ocupación laboral 	<p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir las pruebas rápidas de tamizaje basadas en antígeno o anticuerpo para la detección oportuna del Covid 19 	<p>Contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación y control en el recibimiento de las 3.500 pruebas rápidas de tamizaje para el Municipio del Espinal
<p>"Responsable: Población Objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juan Carlos Leal Vásquez Director de Salud • Yeni Alexandra Cortes • Epidemióloga 	<p>Población Objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de la Salud • Plazas de Mercado • Personas adultas mayores 70 años (centro de larga estancia) • Población Privada de la Libertad • Población Habitantes de Calle • Policía y Fuerzas Militares • Personas de alta movilidad en virtud de su ocupación laboral 				
<p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir las pruebas rápidas de tamizaje basadas en antígeno o anticuerpo para la detección oportuna del Covid 19 	<p>Contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación y control en el recibimiento de las 3.500 pruebas rápidas de tamizaje para el Municipio del Espinal 				


**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: PC-Participación
Ciudadana

Código: RPC-008

Versión: 02

	<p>Participantes: 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • GyC Medicals • Luz Myriam Vera Terapeuta Respiratoria • Claudia Lucia Ramírez Jefe Enfermera • Guillermo Rojas Epidemiólogo <p>Materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara Fotográfica • Formato de Recibido según acta de entrega No. 059-2020 • Planilla de Firmas • 140 cajas para un total de 3.500 pruebas rápidas de Tamizaje <p>Inicio e introducción: Se reciben pruebas rápidas de Tamizaje para Covid-19 el día 25/04/2020 a las 9:30 a.m.; constando de la existencia de 140 cajas cada una de ellas contiene 25 Casete de prueba en envase individual con 25 pipetas desechables, 25 desecante y 1 amortiguador. Los cuales fueron ubicados en un área específica de la oficina 4 pisos Dirección Administrativa de salud conservándose con una temperatura ambiente.</p> <p>Desarrollo:</p> <p>El Director Administrativo de Salud Municipal, junto al grupo de profesionales del área de salud pública encargados de la toma, procesamiento y entrega de resultados de las pruebas rápidas de tamizaje basadas en antígeno o anticuerpo para la detención oportuna del virus SARS-CoV2 debido a la pandemia que enfrenta el país afectando a la población de nuestro municipio. Las pruebas rápidas de tamizaje basadas en antígeno o anticuerpo AMP Rapid Test de SARS CoV2 IgG/IgM del laboratorio AMEDA Labordiagnostik GmbH por la empresa distribuidora G&C MEDICALS S.A.S de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social según los lineamientos del uso de pruebas en el laboratorio de Salud Pública en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19 en Colombia versión 03".</p> <p>Igualmente se anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. 2020012811 del 2 de abril de 2020 del MINSALUD e INVIMA, "Por la cual se concede un Registro Sanitario, por el término de 5 años"; al titular BIOMETRIKA LABORATORIO S.A.S. - Declaración de Importación ante la DIAN, de fecha 15 de abril de 2020 a nombre BIOMETRIKA LABORATORIO S.A.S. - Entrada de Almacén No. 202000010 de fecha 27 de abril de 2020, por la cantidad de 3.500 Pruebas Rápidas Covid 19, por valor de \$133'000.000. <p>Transferencia: De fecha 05 de mayo de 2020 por valor de \$128'850.400</p>
--	--

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020

Lineamiento para toma muestras	Lineamientos para el uso de pruebas en el laboratorio de salud pública (LSP) en el marco de la emergencia sanitaria por (covid-19) en Colombia – emitido por el Ministerios de Salud					
Soportes de toma de muestras:	- Formatos diligenciados para toma de prueba rápida para tamizaje (70 fls), registros fotográficos, y Actas con cantidad de muestras tomadas, como se relaciona a continuación:					
	FECHA	ACTA No.	LUGAR	POBLACIÓN OBJETIVO	HORARIO	CANTIDAD MUESTRAS TOMADAS
	07/05/2020	46	Hospital San Rafael	Empleados HSR	8:00 a.m. a 2:30 p.m	196
	07/05/2020	47	Distrito Policía	Presidarios de Traslado	4:30 p.m. a 7:30 p.m	32
	12/05/2020	48	Auditorio SILOE	Habitantes de Calle	4:00 p.m a 6:30 p.m	24
	23/05/2020	51	Inspección de Policía Caballero y Góngora	Personal de Plaza de Mercado	7:00 a.m. a 5:30 p.m	288
	26/05/2020	52	IPS Santa Sofía	Personal IPS Santa Sofía y Critical Care Group	7:00 a.m. a 10:30 p.m	75
	28/05/2020	53	Salón Pueblito Espinaluno	Personal Plaza M/do la Concordia	10:30 a.m a 1:30 p.m	202
	06/06/2020	54	Alcaldía Municipal	Personal Alcaldía, Acueducto y Ponal	7:30 a.m. a 3:30 p.m	293
	02/06/2020	63	Salón Comunitario de Chicoral	Plaza de M/do de Chicoral y Almac. de Grandes Superficie	7:30 a.m. a 3:30 p.m	284
	10/06/2020	67	Inspección de Policía Caballero y Góngora	Personal de medianas Superf.	8:00 a.m. a 12:30 m	55
	19/06/2020	78	Inspección de Policía Caballero y Góngora	Personal de Cámara y Comercio, Acueducto y otras Empresas de Alto Riesgo	2:00 p.m. a 5:00 m	38
	18/06/2020	80				50
	19/06/2020	81				38
	24/06/2020	82				15
	09/07/2020	83				21
	TOTAL					1611

Pagos realizados:


Comprobante Egreso	Orden de pago	Fecha	Descuentos	Vr. Girado
No. 01026 \$133'000.000	No. 0678	07/05/2020	Rete fuente \$3.241.875 Rete ICA \$ 907.725	\$128'850.400

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 67 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

Una vez evaluado el expediente contractual del contrato de Suministro No. 012 de 2020, cuyo objeto es "Suministro de pruebas rápidas basadas en antígeno o anticuerpo para la detección oportuna del Covid-19 en el municipio del Espinal en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta"; el ente de control evidenció que todo el proceso contractual se realizó dentro del marco de la Ley y la Normatividad establecida para la Contratación Pública; además, verificó que el Contratista G&C MEDICAL S.A.S, cuenta con la Idoneidad y Experiencia para realizar la ejecución del citado contrato; teniendo en cuenta también, que el producto a suministrar cuenta con registro sanitario y con la autorización de importación.


Situación que se evidenció con la expedición de la Resolución No. 202012811 del 2 de abril de 2020 "Por la cual se concede un Registro Sanitario" emitida por el Ministerio de Salud Y Protección Social y el INVIMA, relacionando las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

En virtud de las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional y la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, "Por el cual se declara la emergencia sanitaria por cause del Coronavirus COVID 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", y el Decreto 476 de 2020 "Por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19 y se dictan otras disposiciones, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", se realizó el estudio técnico y legal de la solicitud de registro sanitario nuevo para el producto AMP Rapid Test SARS-CoV-2 IgG/IgM, observando que el requisito del Certificado - de venta Libre emitido por una autoridad sanitaria de referencia cumple en los términos del artículo 10 del Decreto 3770 de 2004 y el artículo 3 del Decreto 476 do 2020, en éste Último donde se exceptúan los requisitos de apostille o consularización y traducción oficial de los documentos requeridos para los trámites de otorgamiento de registros sanitarios para, entre otros, reactivos de diagnóstico in vitro que se requieran para la prevención, diagnóstico o tratamiento del COVID- 19. Sobre este último punto, el interesado allego alcance al expediente para el cumplimiento del requisito de traducción simple del Certificado de venta Libre aportado.

Esta Dirección aclara que la modalidad diligenciada por el interesado en el formulario de solicitud del registro sanitario nuevo como: IMPORTAR, ACONDICIONAR, COMERCIALIZAR Y VENDER, NO se encuentra contemplada en el artículo 18 del Decreto 3770 do 2004 y por lo tanto, se autorizara para lo proveído la modalidad IMPORTAR Y VENDER, lo cual implica en sí misma, la actividad de acondicionamiento, comercialización y venta del producto. Así mismo, se informa que se aprobara el uso del producto tal y como se encuentra señalada en el inserto aportado con la solicitud del registro sanitario nuevo.

[...]

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de CINCO (5) años a:

NOMBRE DEL REACTIVO	PRESENTACIÓN Y COMPONENTES DEL KIT
Amp Rapid Test SARS-CoV-2 IgG/IgM	10 test, 25 test, 50 tests

REGISTRO SANITARIO No. INVIMA: 2020rd-0006117

TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER

[...]

Así las cosas, es claro para el ente de control que la Administración Municipal de El Espinal realizó el proceso contractual bajo el cumplimiento de la ley y la normatividad de la Contratación Pública; así mismo se evidenció que el contratista realizó la entrega de las 3.500 pruebas rápidas Covid 19 por valor de \$133'000.000; como se verificó con el Comprobante de Entrada de Almacén No. 202000010 de fecha 27 de abril de 2020. Ahora bien, frente al uso de las citadas pruebas el ente de control evidenció que, a corte de 9 de julio de 2020, se han tomado un total de 1611 pruebas a diferentes sectores de la población del municipio del Espinal, quedando pendiente por realizar 1889 pruebas rápidas en el municipio.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04, CON INCIDENCIA FISCAL**

"La Gestión Fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo e inversión de los recursos en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales." (Artículo 3 de la Ley 610 de 2000).

Igualmente, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y normas relacionadas con seguimiento a la contratación en general, manifiestan ampliamente la función de los interventores y supervisores, especialmente en lo relacionado con el correcto seguimiento a los actos contractuales.

Revisados los citados expedientes contractuales, se evidenció que en los contratos No. 006 de 2020, 007 de 2020 y 008 de 2020, no tienen adheridas, ni anuladas la totalidad de estampillas correspondientes a **Pro Cultura** y **Pro Adulto Mayor**; Estampillas que se encuentran establecidas en el Acuerdo No. 025 de 2008 y modificados en los Acuerdos No. 11 del 25 de junio de 2018 "Por medio del cual se cambia la denominación de la Estampilla Pro Adulto Mayor por la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y se Dictan tras Disposiciones"

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 69 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

en el Acuerdo No. 004 del 9 de mayo de 2017 "Por medio del cual se Modifica el Estatuto de Rentas – Acuerdo 025 de 2008, modificado por el Acuerdo 013 de 2010 del Municipio de El Espinal en sus artículos 259, 261, 266, 269 y 273", expedido por el Concejo Municipal del Espinal, y en los cuales dispuso lo siguiente:

I. Acuerdo No. 11 del 25 de junio de 2020 "Por medio del cual se cambia la denominación de la Estampilla Pro Adulto Mayor por la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y se Dictan otras Disposiciones"

[...]

ACUERDA

[...]

ARTÍCULO 3º. El hecho generador del recaudo por concepto de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, será el valor del monto total de todos los contratos y adiciones que celebre el municipio y sus empresas o entidades descentralizadas, en un porcentaje equivalente al 4% de dicho valor.

ARTÍCULO 4º. La acusación del valor de la estampilla se hará al momento de la suscripción del contrato.

ARTÍCULO 5º. El sujeto pasivo del gravamen será el contratista que por cualquier modalidad contrate con el Municipio de El Espinal, sus Empresas o con sus Entidades Descentralizadas.

[...]

II. Acuerdo No. 004 del 9 de mayo de 2017 "Por medio del cual se Modifica el Estatuto de Rentas – Acuerdo 025 de 2008, modificado por el Acuerdo 013 de 2010 del Municipio de El Espinal en sus artículos 259, 261, 266, 269 y 273"

[...]

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO 259 DEL ACUERDO 025 DE 2008, el cual quedará así:

ARTICULO 259. HECHO GENERADOR Y BASE GRAVABLE DE LA ESTAMPILLA PRO CULTURA:

0305

01 OCT 2020

HECHO GENERADOR, lo constituyen:

1. Todos los contratos suscritos por el municipio, incluidas sus entidades descentralizadas o establecimientos públicos, cuya cuantía sea igual o superior a 10 SMLMV, con excepción de los convenios

[...]


Así las cosas, el equipo auditor evidenció que en algunos actos contractuales auditados; la administración municipal del Espinal no se realizó el cobro de la totalidad de estampillas Pro Anciano y Pro Cultura; situación por la cual, el ente de control realizó la liquidación de las estampillas correspondientes al valor inicial de los citados Contratos y las adiciones realizadas, obteniendo la siguiente liquidación:

VALOR	ADICIONES			Vr. Total del Contrato	Estampilla Pro Anciano 4%	Estampilla Pro Cultura 1%	Total Estampillas a pagar
	ADICIÓN 1	ADICIÓN 2	ADICIÓN 3				
12.000.060	3.600.018	5.600.028		21.200.106	848.004	212.001	1.060.005
24.300.000	18.900.000	18.900.000	8.100.000	70.200.000	2.808.000	702.000	3.510.000
				91.400.106	3.656.004	914.001	4.570.005

Ahora bien, dentro de los citados expedientes contractuales, el ente de control evidenció los recibos de pago por concepto de estampillas Pro Bienestar del Adulto Mayor y Pro Cultura, realizado por los contratistas, evidenciando el valor que fue cancelado por cada concepto, así:

VALOR	ADICIONES			Vr. Total del Contrato	Estampilla Pro Anciano 4%	Estampilla Pro Cultura 1%	Total Estampillas Canceladas
	ADICIÓN 1	ADICIÓN 2	ADICIÓN 3				
12.000.060	3.600.018	5.600.028		21.200.106	624.500	156.050	780.550
24.300.000	18.900.000	18.900.000	8.100.000	70.200.000	2.079.000	864.000	2.943.000
	TOTAL			91.400.106	2.703.500	1.020.050	3.723.550

Situación que evidencia, que los Contratistas de los actos contractuales No. 006 de 2020, LYDA SILENY REY ROMERO, y No. 008 de 2020, MARIA GLADYS FLÓREZ LEYTON; teniendo la obligación de cancelar la totalidad de las estampillas Pro Bienestar Adulto Mayor y Pro cultura (Contrato inicial + Adiciones); no realizaron el pago total del tributo Pro bienestar del Adulto Mayor, evidenciando también, que en el contrato No. 008 de 2020, canceló un mayor valor de estampilla Pro cultura, en cuantía de \$162.000; conducta con la que de un lado, se está afectando los sectores a los que van dirigidos los recursos para los cuales se creó cada estampilla y de otro, se está permitiendo a los contratistas

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008
		Versión: 02

apropiarse de estos recursos, los que por ley no les pertenece; como se relacionan en la siguiente tabla:

CONTRATO	Vr. Total del Contrato	Estampilla Pro Anciano 4%	Estampilla Pro Cultura 1%	Total Estampilla NO Cancelada
No. 006-2020	21.200.106	223.504	55.951	279.455
NO. 008-2020	70.200.000	729.000	(162.000)	567.000
TOTAL	91.400.106	952.504	(106.049)	846.455


Circunstancia esta, que estaría causando un presunto menoscabo patrimonial al Municipio del Espinal, por concepto de menor valor cancelado por concepto de estampilla Pro Bienestar del Adulto y Pro Cultura; por cuantía de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$846.455)**.

Las irregularidades antes enunciadas, dan lugar a la constitución de una observación administrativa con presunta incidencia fiscal, concebida de una omisión a su deber legal y contractual lo que genera una presunta conducta antijurídica

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVA No. 05.**

En la evaluación realizada a los actos contractuales, el ente de control evidenció que existen algunos documentos que no detallan o contienen la fecha de suscripción o elaboración de los mismos, como se relaciona a continuación:

CONTRATO	DOCUMENTOS SIN FECHA DE ELABORACIÓN O EMISIÓN
No. 003-2020	- Estudios previos
No. 004-2020	- Estudios previos
No. 005-2020	- Estudios previos, - Informe de Actividades, Informe de Supervisión
No. 006-2020	- Estudios previos, - Informe Actividades No. 1, 2 y 3; - Informe de Supervisión No. 1, 2 y 3
No. 007-2020	- Estudios previos, - Informe de Actividades No. 1, 2, 3 y 4; Cuenta de cobro No. 1, 2, 3 y 4; Informe de Supervisión No. 1, 2, 3 y 4
NO. 008-2020	- Estudios previos, Informe de Actividades No. 1, 2 y 3
No. 009-2020	- Estudios previos,
No. 010-2020	- Estudios previos
No. 012-2020	- Estudios previos

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

0305

01 OCT 2020

Siendo de vital importancia que la entidad señale en sus registros la fecha de suscripción de los documentos que hacen parte de los expedientes contractuales; dado que la fecha permite a la Administración municipal del Espinal tener la seguridad jurídica de que el documento se encuentra debidamente formalizado. El omitir la fecha de suscripción en los estudios previos, como en los informes de ejecución genera una incertidumbre sobre cuando se estaría dando inicio realmente al proceso contractual; como tampoco se puede comprobar la emisión de los informes que evidencian la ejecución de los objetos contractuales.

La Administración Pública, cumple una función administrativa de carácter reglado, ese carácter lleva implícito que las actuaciones de la administración deban incluir en sus actos administrativos elementos de carácter temporo-espacial; es decir fecha cierta y determinada, y lugar de su expedición. Y esto tiene una razón jurídico-legal tanto para la misma administración, para los administrados y para la jurisdicción. En ese orden de ideas en todo acto administrativo proferido por la Alcaldía del Espinal dentro de los procesos que administra y maneja, debe ser incluida la fecha y el lugar en que se expide dicho acto.

Ello en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad a que está obligada; pero además la fecha y el lugar son indicativos de los términos administrativos y judiciales con que cuentan terceros para impugnar y en subsidio acudir a la jurisdicción.

Lo descrito anteriormente conlleva a un incumplimiento de los literales b, c, d, e y f, del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, así como el artículo 23 de la Ley 80 de 1993. Por lo anterior, se configura el hallazgo administrativo.

CUADRO DE HALLAZGOS


No.	Incidencia de los hallazgos							
	Administ.	Beneficio Auditoria	Sancionat.	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							9-10
2	X			X	530.427			50-52
3	X			X	3.390.000	X		60-61
4	X			X	846.455			69-72
5	X							72-73
Total	5			3	\$4'766.882	1		

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 73 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008

0305


01 OCT 2020

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co; así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima y al correo electrónico dtpciudadana@contraloriatolima.gov.co, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,


ESPERANZA MONROY CARRILLO
 Contralora Departamental del Tolima (E)


Revisó: Jorge Luis Salazar Herrera
 Directora Técnica de Participación Ciudadana


Elaboró: Luis Felipe Roveda
 Profesional Universitario - GRI